

**MARCO FISCAL MEDIANO  
PLAZO  
2012-2021**

**MUNICIPIO DE OPORAPA**



**JAIME CALDERON  
LOSADA**

---

**ALCALDE MUNICIPAL**



## MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

### INTRODUCCION

<b>1. PLAN FINANCIERO</b>	7
INGRESOS	7
GASTOS	9
AHORRO /DEFICIT	11
FINANCIAMIENTO	12
PROYECCIONES	12
CRITERIO PROGRAMACION DE INGRESOS	13
CRITERIO PROGRAMACION DE GASTOS	14
<b>2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO</b>	16
<b>3. METAS DEUDA PUBLICA Y ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD</b>	22
<b>4. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECIFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, CON LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCION</b>	24
<b>5. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR</b>	26
INGRESOS	26
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	29
GASTOS DE INVERSION	32



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

<b>6. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES/DESCUENTOS TRIBUTARIOS</b>	<b>35</b>
<b>7. PASIVOS EXIGIBLES Y PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACION DEL MUNICIPIO</b>	<b>36</b>
PASIVOS CONTINGENTES QUE SE REFIEREN A CONTRATOS ADMINISTRATIVOS	35
PASIVOS CONTINGENTES EN OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO	35
PASIVOS CONTINGENTES ORIGINADOS DE SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	35
<b>8. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR</b>	<b>37</b>
<b>9. INDICADOR DE GESTION PRESUPUESTAL Y RESULTADO</b>	<b>38</b>
CUMPLIMIENTO DE LOS LIMITES LEY 617/2000	41
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y DESEMPEÑO FISCAL	42
<b>ANEXOS; PROYECCIONES, PRESUPUESTOS Y SOPORTES MF</b>	



## INTRODUCCION

El Municipio de Oporapa como entidad territorial ha venido mostrando un gran aumento en los valores proyectados por vigencias anteriores, la actual administración a demostrado un logro de metas que son claramente observadas y comparadas con vigencias anteriores, logrando proyecciones que deben ser ajustadas mediante el presente MFMP.

La ley 819 de 2003 “Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones”, conocida como ley de Responsabilidad Fiscal, tiene como objetivo fundamental racionalizar la actividad fiscal y hacer sostenible la deuda pública, con el fin de generar una estabilidad económica que permita a la entidad obtener niveles de desarrollo necesarios.

Esta ley contiene el conjunto de reglas, procesos y procedimientos que someten la administración de las Finanzas Públicas, tanto nacionales como territoriales, a una permanente rendición de cuentas sobre el monto y la utilización de los recursos públicos a través del tiempo.

A nivel territorial tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos y la sostenibilidad de la deuda, haciéndolos evidentes a través de la elaboración y presentación del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
2. Hacer que la entidades territoriales reflejen en la elaboración del presupuesto de cada vigencia fiscal un Superávit Primario que les permita hacer sostenible la deuda pública.
3. Hacer más eficiente la programación y ejecución presupuestal, eliminando el régimen de reservas y poniendo un límite a la autorización de vigencias futuras.
4. Reforzar los controles al nivel de endeudamiento fijados en la ley 358 de 1997.
5. Reglamentar la colocación de excedentes de liquidez.
6. Cerrar espacios a los rescates financieros de la Nación.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

Esta ley es el complemento y el refuerzo a las leyes 358 de 1997 y 617 de 2000, las cuales establecen reglas numéricas (límites) a los gastos de funcionamiento y a la contratación de deuda, ya que define procesos y procedimientos dirigidos a que las decisiones fiscales se tomen en un ambiente institucional de transparencia y rendición de cuentas, con base en un marco de referencia de mediano plazo, de forma que permitan visualizar los efectos futuros de estas decisiones sobre los impuestos, sobre las posibilidades de gasto y, especialmente, sobre el nivel de endeudamiento, pretendiendo con ello ampliar y hacer más transparente el debate público sobre las finanzas Departamentales y Municipales.

La ley 819 de 2003, tiene el carácter de ley orgánica de presupuesto en la medida que en desarrollo del artículo 352 de la Constitución Política, corresponde a la ley Orgánica de Presupuesto regular todo lo relacionado con la preparación, aprobación, ejecución y modificación del presupuesto. Esta ley, que se ocupa de estos aspectos en los capítulos I y II, por lo tanto, es modificatoria de las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1995, que fueron compiladas en el decreto 111 de 1996. En esta medida y de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto la ley de responsabilidad fiscal aplica para las entidades territoriales, quienes podrán adoptarla dentro de su reglamentación particular o, en ausencia de dicha adopción, la ley se aplicará, en lo que fuere pertinente (Art. 109 decreto 111 de 1996). El capítulo III reglamenta básicamente aspectos modificatorios de la ley 358 de 1997. El capítulo Cuarto, contiene otras disposiciones que hacen referencia a la responsabilidad en las reclamaciones ante entidades públicas en liquidación, cobro coactivo de excedentes, representación de los intereses de la Nación en las empresas de servicios públicos domiciliarios, responsabilidad fiscal en reestructuraciones de carera, considera como falta disciplinaria el incumplimiento de los dictados de esta ley, y ordena capacitar y asistir técnicamente a las entidades territoriales para su debida aplicación.

En general, diseñar un Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene como objetivo construir un sendero factible a diez años en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos de la entidad territorial sea tal que garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (ley 358 de 1997),



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

racionalización del gasto (ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (ley 819 de 2003). Obviamente, encaminar las finanzas locales dentro de los límites de las leyes de disciplina fiscal significa autonomía fiscal y esta última es uno de los pilares que sustenta el proceso de descentralización.

Un Marco Fiscal de Mediano Plazo realista se construye a partir del conocimiento detallado de la situación fiscal de la entidad territorial. No se trata solamente de relacionar los gastos actuales y estimar unos ingresos que permitan sufragarlos en el tiempo. El diseño de esta herramienta es un proceso que demanda estar al tanto de los pasivos que tiene la entidad, conocer al detalle la estructura actual de ingresos y gastos y establecer claramente si se cumplen los límites legales al endeudamiento, a la sostenibilidad de la deuda y al gasto de funcionamiento.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo entendido como una herramienta de planeación financiera territorial a partir de la cual se determinarán los techos tanto de ingresos como de gastos que permitan generar superávit primarios en cada vigencia y por tanto y por tanto deberá ser presentado en el periodo que se presenta el proyecto de presupuesto para discusión y aprobación del Concejo Municipal. Los supuestos macroeconómicos de variables tales como tasa de interés, inflación, entre otros, necesarios para la elaboración de los escenarios de proyección financiera del marco fiscal de mediano plazo podrán ser iguales a los utilizados por el gobierno nacional en la determinación de sus metas fiscales. A partir de estos supuestos y la información propia de ejecuciones presupuestales en materia de ingresos realistas que limiten el riesgo de validar niveles de gasto y deuda superiores a la capacidad fiscal de la entidad territorial es de la tesorería municipal, independientemente de que en este proceso utilicen criterios de proyección macroeconómica elaborados por el gobierno nacional.

En este orden de ideas, en el proceso de discusión del presupuesto, los cambios al proyecto presentado por el Alcalde, deben respetar la meta de superávit primario compatible con la sostenibilidad de la deuda, de tal modo que un aumento de gastos sea financiado con ingresos tributarios y no



implique aumento del endeudamiento público ajenos a las metas de sostenibilidad.

Igualmente, a manera de réplica, en el orden seccional y local, textualmente prescribe el artículo 5° de la ley 819 de 2003:

**“Artículo 5°. Marco fiscal de mediano plazo para entidades territoriales.** Anualmente, en los departamentos, en los distritos y municipios de categoría especial, 1 y 2, a partir de la vigencia de la presente ley, y en los municipios de categorías 3, 4, 5 y 6 a partir de la vigencia 2005, el Gobernador o Alcalde deberá presentar a la respectiva Asamblea o Concejo, a título informativo, un Marco Fiscal de Mediano Plazo.

EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO SE PRESENTARÁ EN EL MISMO PERÍODO EN EL CUAL SE DEBA PRESENTAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO Y DEBE CONTENER COMO MÍNIMO:

- a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4° de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994;
- b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2° de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad;
- c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución;
- d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública;



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

- e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior;
- f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial;
- g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior”.



## 1. PLAN FINANCIERO

**Diagnóstico**

**Potencial financiero**

**Determinación de los  
costos**

**Identificación de problemas,  
causas, efectos, estrategias y  
acciones**

**Metas de ingresos y  
gastos (programación)**

Se denomina Plan Financiero al instrumento de gestión y planificación del sector público que permite compatibilizar las proyecciones de ingresos y gastos, teniendo como base las operaciones efectivas de caja.

El Plan financiero tomará en consideración la previsión de ingresos, gastos, déficit y su financiamiento compatibles con el Programa Anual de Caja. Además de lo anterior, el Plan Financiero define las metas máximas de pago que servirán de base para elaborar el Programa Anual de Caja.

Con base en lo anterior el Plan Financiero puede utilizar como un instrumento de planificación que, partiendo de un diagnóstico, determina objetivos, estrategias y metas de ingresos y gastos, para sanear las finanzas territoriales y además lograr los objetivos del Plan de desarrollo.



También el Plan Financiero al definir las metas máximas de pagos a efectuarse durante una vigencia fiscal, sirve de base para elaborar el presupuesto anual y el Plan Operativo Anual de Inversiones, por tanto es un componente fundamental del sistema presupuestal.

El Plan Financiero considerará un horizonte de diez años, de conformidad con lo dispuesto por la ley 819 de 2003.

### **DIAGNOSTICO**

El Municipio de Oporapa durante los últimos cuatro años a reflejado un cambio más que significativo en sus ingresos y Gastos, en donde se refleja un aumento del 167% desde el cambio de administración con cierre a la vigencia 2010, mostrando un crecimiento económico en la gestión económica financiera de la entidad Contable Publica.

El flujo de recursos propios es fuente importante, y se han mantenido en el nivel de cumplimiento de objetivos al funcionamiento de la administración, los cuales aumentan significativamente evidenciando la gestión realizada desde la Secretaria de Hacienda Municipal, despacho que es eje fundamental para el cumplimiento de los objetivos y que a través del desarrollo de actividades de cobro, aplicación del Estatuto tributario Municipal y normatividad vigente ejecutado por el jefe de despacho, pero la participación externa de entidades nacionales y departamentales refleja una gestión admirable y representativa.

### **POTENCIAL FINANCIERO**

La entidad territorial cuenta y puede lograr más recursos propios que pueden generar una mejor calificación y representación de un porcentaje más elevado frente a la totalidad del presupuesto Municipal. La falta de compromiso ciudadano, la cultura y la participación de impuestos locales debe ser mas impulsada y concientizada, en donde como organismo público se pueden lograr las obras, adelantos y desarrollo con el apoyo de todos.

### **INGRESOS**



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

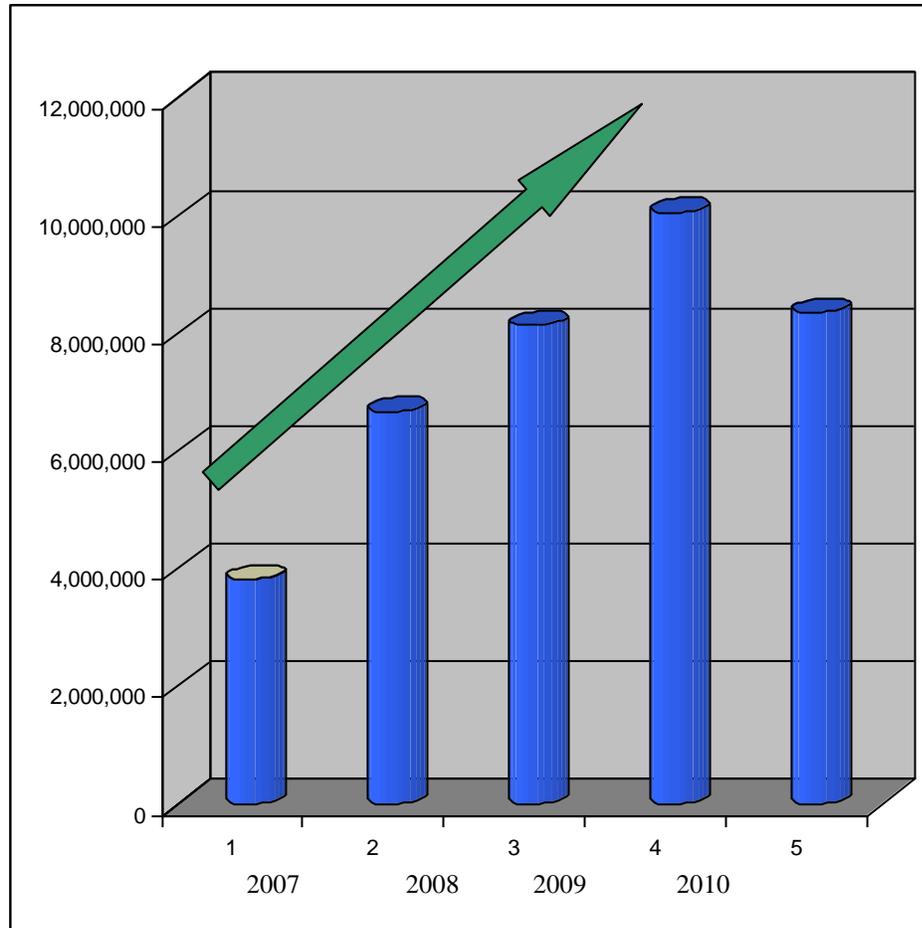
Los Ingresos de la vigencia 2007 del Municipio de Oporapa alcanzaron los \$3.821.830 miles de pesos, que significo un aumento en el 2008 a \$6.680.222 miles de pesos, para el 2009 se logro cerrar con \$8.140.971 miles contra una proyección en el MFMP anterior de \$7.518.124, en donde las proyecciones más que metas logradas son superadas.

El esfuerzo Fiscal del 2010, cerro en \$10.062.569, reflejando de tal manera la gestión administrativa del Alcalde Jaime Calderón Losada, de manera que los recaudos aumentaran en un 23% con la vigencia anterior y un 263% a la administración anterior, debido al apoyo gestión Departamental y búsqueda de recursos Nacionales Impartida por el actual mandatario.

### **Ingresos del Municipio de Oporapa**



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3



Con el Corte de estudio a Septiembre del 2011 realizadas las afectaciones del SGP se logra ubicar en \$8.351.695 miles de pesos, disminuyendo valores aportados por el orden Nacional a Proyectos de inversión.

Con variaciones y proyecciones a los periodos fiscales futuros de la entidad, se dan en valores que pueden ser variables.

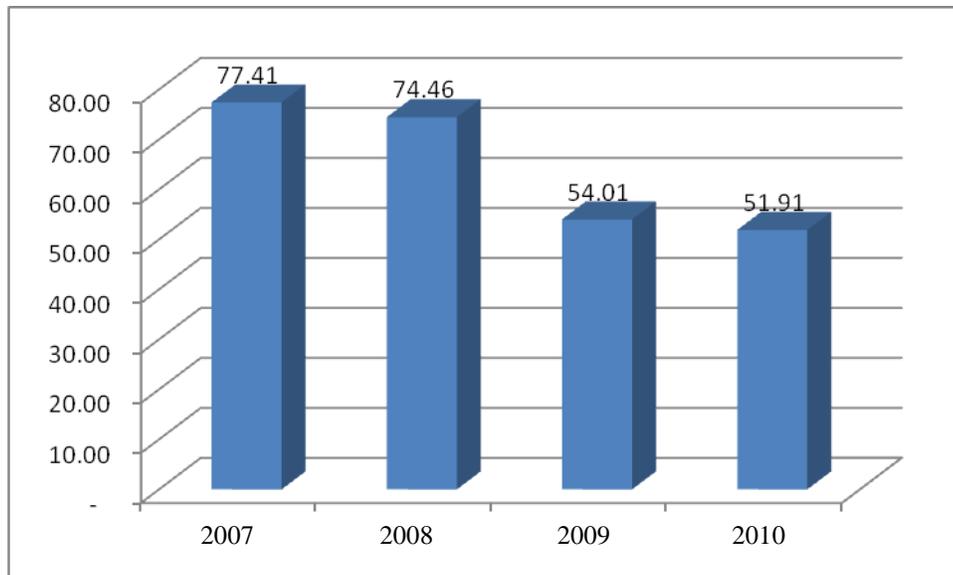
Los Ingresos más representativos han sido los correspondientes a las transferencias nacionales a través del Sistema General de Participaciones, con un peso en promedio durante la vigencia 2007 de 77.41% , en donde de



acuerdo a la participación de los Recursos Propios el porcentaje de la participación de las transferencias ha mermado a un 44.70% en el 2010, de acuerdo con la gestión y aumento en el mejoramiento financiero.

Para la Vigencia Fiscal 2011 con corte al 30 de Septiembre se refleja un 59.59%.

### Importancia de las Transferencias



Durante la vigencia del 2010 a incrementado en un 49.87% el recaudo de Predial, frente al 2009, y un 21.14% del 2010 frente al 2011 con corte a Septiembre.

Un 1313.19% el Impuesto de Industria y comercio del 2010 frente al 2009, un 5.01% del 2010 al 2011.

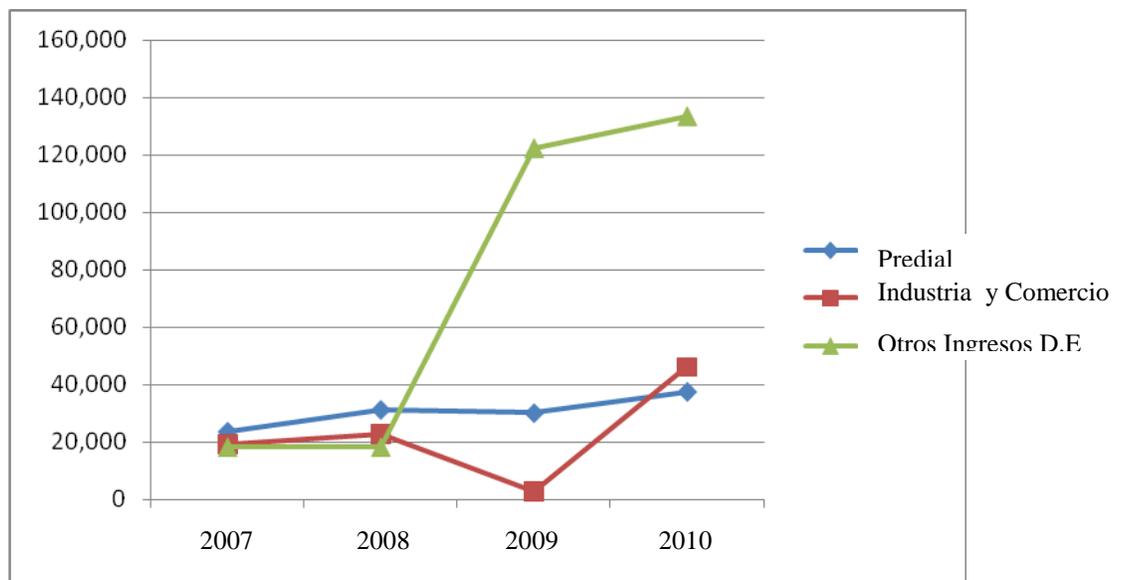
Con los recaudos a rentas Propias con destinación específica que han aumentado en un 61.01% durante el 2010 en comparación con el 2009, el 21.60% del 2011 frente al 2010, logro alcanzado por la Gestión Realizada por el Secretario de Hacienda Municipal, cumpliendo así con la proyección del



Marco Fiscal de Mediano Plazo de vigencias anteriores, frente al logro de metas y superación del recaudo.

En los Ingresos Tributarios se destaca el recaudo por Predial seguido de industria y comercio siendo los Impuestos mas representativos del Municipio; otros recursos con destinación Especifica, que corresponden a los diferentes Impuestos menores, que aunque individualmente pesan poco en su acumulado son de gran valor en el recaudo total, de los cuales se refleja el aumento durante el 2010 por la Integración del Recaudo y valor a Servicios Públicos que se encontraban fuera de los Impuestos Municipales en la Administración Municipal, pero que actualmente son reflejados a través de la Oficina de Servicios Públicos el cual se sostiene para la vigencia Fiscal 2011.

### Evolución de los Ingresos Tributarios



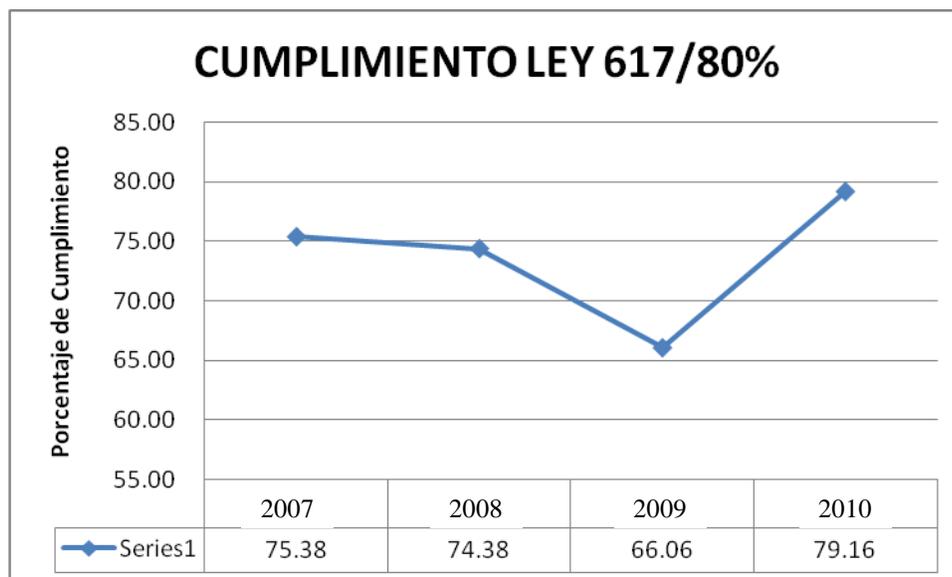


## GASTOS

Al cierre de la vigencia 2007 el Municipio de Oporapa arrojó un gasto Total equivalente a \$3.285.688 los cuales subieron en un 66.78% para el 2008 de acuerdo a el Aumento de los Ingresos en la Vigencia, durante el 2009 se aumento en un 47.26% y durante la vigencia 2010 se logro gasto de \$9.391.661, un aumento del 16.39% con la vigencia 2009, vale notar que el gasto e inversión publica de la entidad cumple con lineamientos del orden publico con el equilibrio al ingreso, y que para corte de Septiembre del 2011 a logrado \$7.916.232, un -15.71%, frente al 2010 y que representa la disminución en la participación del orden nacional en proyectos de inversion.

Los gastos de las nominas se han aumentado de acuerdo a los aumento y bonificaciones salariales de ley aprobadas por el Honorable concejo Municipal de Oporapa, asumidas y reflejadas en las ejecuciones presupuestales de las vigencias correspondientes.

Se realizaran los gastos más necesarios y se reflejara una Programación apropiada con el fin de cumplir con ley 617 del 2000, observando un pleno cumplimiento de de los estatutos presupuestales del orden nacional.



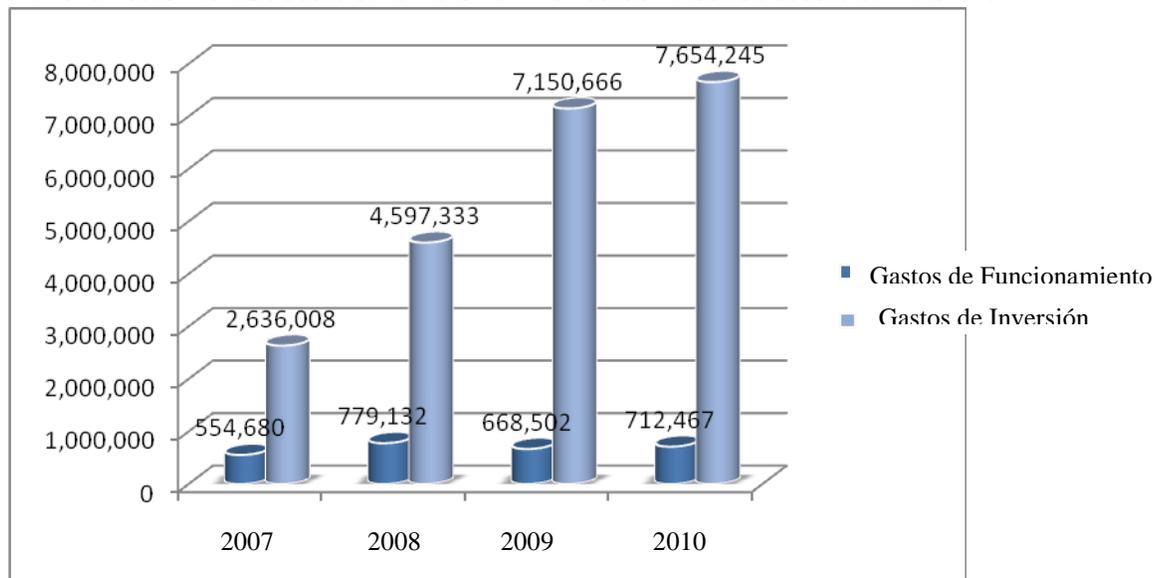


El anterior Grafico Refleja un Comportamiento Moderado en el Periodo 2007, 2008, con una mejor calificación para el año 2010, logrando un cumplimiento bajando a 49.78% , cumpliendo con lo estipulado en la ley, alcanzando puntos a favor de la entidad territorial, esto se debe a que los ingresos propios son calificables contra los gastos administrativos.

Dentro del gran total en los gastos se refleja el compromiso e Inversiones Realizadas en los diferentes sectores de acuerdo a los compromisos adquiridos y cumplimiento del Plan de desarrollo en donde se ha venido aumentando su participación de acuerdo a los recursos del Sistema General de Participaciones y aportes de recursos Propios destinados a las Inversiones Municipales.

Para el 2011 se lleva una calificación del 56.32%, parámetro dentro de la Ley, y alcanzado dentro de la proyección del MFMP anterior.

#### Subdivisiones en el Gasto de Funcionamiento con los Gastos de Inversión.





## **AHORRO / DEFICIT**

Para la vigencia del 2007, el Municipio de Oporapa cerró sus finanzas con un superávit total de más de \$536.142 miles de pesos con un ahorro operacional de \$89.096 miles de pesos. Para la vigencia 2008 se observa que se obtuvo un aumento en el superávit en más del 124%, con un margen de positivo para el 2009 de \$71.668 miles de pesos, cabe anotar que como entidad territorial pública, en donde sus ingresos deben ser reinvertidos en inversiones y proyectos sociales, no es favorable crear un aumento en el superávit, debido a que este valor debe ser lo más cercano a cero, pero como se observa en la proyección, la sostenibilidad del valor representa un saldo base para la inversión municipal.

Para la vigencia 2007 y 2008, el Municipio se ubico en la categoría 6, para lo cual el Limite de Gastos de Funcionamiento fue de 80%, cumplimiento favorablemente con este lineamiento, a lo que de acuerdo al prospecto actual debe mantener el gasto y aumentar el ingreso propio tal cual ha venido aumentando, con el fin de garantizar que la inflación se no genere decaimiento de la entidad y por consiguiente aumentar el porcentaje de calificación, esto también sucede en el 2009, 2010 y 2011.

Para la vigencia 2008 se observa un cumplimiento de Ley 617 de 2000, en un límite de 74.38%, de acuerdo a el análisis de la ejecución presupuestal, y de acuerdo a la Auditoría realizada por la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, nos realizan una calificación de no Cumplimiento de ley 617, a lo cual por parte de la CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION, se contrapone el dato de calificación, teniendo como base fundamental para presentación ante el ente de control departamental.

## **FINANCIAMIENTO**

En materia de financiamiento del Municipio de Oporapa, los recursos del Balance han sido el origen importante que ha utilizado la administración para



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

financiar los niveles de gasto, parcialmente llevando montos de recursos de una vigencia a otra.

El crédito gestionado por el mandatario JAIME CALDERON LOSADA ante INFIHUILA para el 2009, es fuente de Financiamiento transitoria de gran Importancia para realizar un alcance del plan de Desarrollo Municipal, realizando Inversiones Importantes en los diferentes sectores que se beneficiaran indirectamente con la destinación del Sector Transporte.

Durante la vigencia 2010 se realiza apoyo importante por parte del Ministerio de ambiente y Vivienda, en donde con recursos del orden Nacional provenientes de regalías, en donde la gestión Administrativa logra recursos para inversión en Vivienda, recursos que general calificación importante para cumplimiento de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

Para el 2011 se tenia proyectado introducir dentro del presupuesto municipal \$2.000.000 miles de pesos al sector educación girados por el orden nacional, pero para el corte de Septiembre este proyecto no ha sido plenamente avalado por valores financieros, el cual disminuye el presupuesto y en defecto la inversión Municipal.

Los Giros realizados a través del SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, son de gran Importancia en la Cofinanciación de Inversiones proyectadas en el presente cuatrienio, a lo cual se ha venido realizando una gestión Administrativa en el cumplimiento oportuno de presentación de informes, eficiencia y calidad, con el fin de sostenerlos e ir aumentándolos de acuerdo al cumplimiento de metas establecidas.

El apoyo del Departamento, la Gestión de Inversión y cofinanciación del orden Nacional son Importantes y se espera seguir de esta manera, de acuerdo a la dedicación que ha realizado el Alcalde Municipal, trabajando por los diferentes sectores, con un punto de importancia de equilibrio y sostenibilidad, en donde los hechos y obras no se quedan solo en palabras.

## PROYECCIONES



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

En la estimación de las proyecciones de los recursos se parte de la información histórica de la ejecución presupuestal que el Municipio de Oporapa ha reportado al DNP y se realizan unos supuestos encaminados a elaborar pronósticos bajos, que permitan dar cumplimiento al cronograma de recaudo de los ingresos para determinar un monto real que permita tener un nivel de gasto sostenible y financiable.

Las metas financieras están encaminadas a mantener la solvencia y viabilidad financiera del Municipio, teniendo en cuenta la realidad, el comportamiento de la economía, la inflación esperada, y el cumplimiento normativo especialmente el referido a la viabilidad fiscal señalada por la ley 617 del 2000.

Para algunas Proyecciones se utilizaran los supuestos macroeconómicos que son consistentes con las metas del Gobierno Nacional, señalada por el Ministerio de Hacienda; el Departamento Nacional de Planeación y el Banco de la República, dependiendo de las características particulares de algunas rentas y gastos se utilizan como supuestos macroeconómicos:

Para la vigencia 2012 y proyección de Diez años, se presentaran las visionan las principales variables de la administración Municipal como el total de Ingresos, Ingresos Corrientes y de Capital, Ahorro Corriente, Deficit/Superavit total, y Financiamiento.

AÑO	INFLACIÓN DOMÉSTICA	CRECIMIENT O PIB REAL (%)	DEVALUACIÓN PROMEDIO AÑO	TASA DE CAMBIO	ESCENARIO
1995	19,46	5,20	10,43	987,7	CAUSADO
1996	21,63	2,06	13,56	1.005,3	
1997	17,68	3,43	10,08	1.293,6	
1998	16,70	0,57	25,06	1.542,1	
1999	9,23	- 4,20	23,23	1.873,8	
2000	8,75	2,92	18,70	2.229,3	
2001	7,65	1,47	10,17	2.291,2	



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

2002	6,99	1,93	9,05	2.864,8	
2003	6,49	4,02	14,67	2.778,2	
2004	5,50	3,96	- 8,60	2.389,8	
2005	5,00	4,00	- 10,29	2.353,2	PROYECTADO
2006	4,50	4,00	5,96	2.554,0	
2007	4,00	4,00	4,81	2.643,4	
2008	3,50	4,00	1,72	2.671,3	
2009	3,00	4,00	0,75	2.688,3	
2010	3,00	4,00	2,78	2.785,0	

### CRITERIOS PARA LA PROGRAMACION DE INGRESOS

La estimación del recaudo de los diferentes impuestos se realizó de acuerdo con las bases gravables, tarifas, y su relación con el comportamiento de la actividad económica que está asociado cada tributo. En especial se tiene en cuenta el recaudo del Impuesto Predial, y el de Industria y Comercio, dado a que son los Impuestos más representativos del Municipio de Oporapa y donde se tiene algún grado de maniobrabilidad; también se realizará una proyección y plan de acción con el fin de realizar mejoras en las rentas Propias.

### HISTORIAL BASE DE PROYECCION PLAN FINANCIERO DE INGRESOS, 2007-2011

CUENTA	2007	2008	2009	2010	2011
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>3,821,830</b>	<b>6,680,222</b>	<b>8,140,971</b>	<b>10,062,569</b>	<b>8,351,695</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3,821,830</b>	<b>6,680,222</b>	<b>8,140,971</b>	<b>10,062,569</b>	<b>8,351,695</b>
<b>1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>61,419</b>	<b>72,368</b>	<b>155,216</b>	<b>280,925</b>	<b>334,961</b>
1.1.1. PREDIAL	23,777	31,301	30,152	45,189	54,742



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	19,333	22,753	2,745	38,792	40,737
1.1.3. OTROS	18,309	18314	122,319	196,944	239,482
<b>1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>104,692</b>	<b>317,560</b>	<b>95,392</b>	<b>466,252</b>	<b>296,280</b>
1.2.1 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	98,780	243534	77,170	412,739	211,790
1.2.2 OTRAS	5,912	74026	18,222	53,513	84,490
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>	<b>3,654,311</b>	<b>5,988,453</b>	<b>6,744,362</b>	<b>8,460,419</b>	<b>6,407,225</b>
1.3.1 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	2,958,470	4,973,887	4,397,241	4,497,909	4,976,512
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	71,585	684,366	1,672,099	2,814,037	740,250
1.3.2 DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	624,256	330,200	675,022	1,148,473	690,463
<b>1.4 OTROS INGRESOS</b>	<b>1,408</b>	<b>301,841</b>	<b>1,146,001</b>	<b>854,973</b>	<b>1,313,229</b>
1.4.2 RECURSOS DEL BALANCE	1,408	1,841	16,001	734,973	1,313,229
1.4.3 RECURSOS DEL CREDITO	0	300,000	1,130,000	120,000	0

PROYECCION PLAN FINANCIERO DE INGRESOS, 2012-2016

CUENTA	2012	2013	2014	2015	2016
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>8,601,445</b>	<b>8,863,674</b>	<b>9,128,224</b>	<b>9,404,479</b>	<b>9,692,765</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>8,601,445</b>	<b>8,863,674</b>	<b>9,128,224</b>	<b>9,404,479</b>	<b>9,692,765</b>
<b>1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>363,572</b>	<b>397,807</b>	<b>427,274</b>	<b>461,112</b>	<b>499,398</b>
1.1.1. PREDIAL	57,479	61,790	65,497	70,082	74,988
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	57,032	76,993	92,392	110,870	133,044
1.1.3. OTROS	249,061	259,024	269,385	280,160	291,366
<b>1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>308,131</b>	<b>320,456</b>	<b>333,275</b>	<b>346,606</b>	<b>360,470</b>
1.2.1 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	220,262	229,072	238,235	247,764	257,675
1.2.2 OTRAS	87,870	91,384	95,040	98,841	102,795
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>	<b>6,563,984</b>	<b>6,725,022</b>	<b>6,890,472</b>	<b>7,060,468</b>	<b>7,235,152</b>
1.3.1 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,076,042	5,177,563	5,281,114	5,386,737	5,494,471
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	769,860	800,654	832,681	865,988	900,627
1.3.2 DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	718,082	746,805	776,677	807,744	840,054



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

<b>1.4 OTROS INGRESOS</b>	<b>1,365,758</b>	<b>1,420,388</b>	<b>1,477,204</b>	<b>1,536,292</b>	<b>1,597,744</b>
1.4.2 RECURSOS DEL BALANCE	1,365,758	1,420,388	1,477,204	1,536,292	1,597,744
1.4.3 RECURSOS DEL CREDITO	0	0	0	0	0

**PROYECCION PLAN FINANCIERO DE INGRESOS, 2017-2021**

CUENTA	2017	2018	2019	2020	2021
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>9,993,372</b>	<b>10,308,949</b>	<b>10,640,183</b>	<b>10,988,689</b>	<b>11,356,351</b>
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>9,993,372</b>	<b>10,308,949</b>	<b>10,640,183</b>	<b>10,988,689</b>	<b>11,356,351</b>
<b>1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>542,161</b>	<b>591,776</b>	<b>648,652</b>	<b>714,113</b>	<b>789,739</b>
1.1.1. PREDIAL	79,487	85,051	91,005	97,375	104,192
1.1.2. INDUSTRIA Y COMERCIO	159,653	191,583	229,900	275,880	331,056
1.1.3. OTROS	303,021	315,142	327,748	340,858	354,492
<b>1.2. INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>374,889</b>	<b>389,884</b>	<b>405,480</b>	<b>421,699</b>	<b>438,567</b>
1.2.1 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	267,982	278,701	289,849	301,443	313,501
1.2.2 OTRAS	106,907	111,183	115,630	120,256	125,066
<b>1.3. TRANSFERENCIAS</b>	<b>7,414,669</b>	<b>7,599,169</b>	<b>7,788,807</b>	<b>7,983,743</b>	<b>8,184,145</b>
1.3.1 SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	5,604,361	5,716,448	5,830,777	5,947,393	6,066,340
1.3.1. DEL NIVEL NACIONAL	936,652	974,118	1,013,083	1,053,607	1,095,751
1.3.2 DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	873,656	908,602	944,946	982,744	1,022,054
<b>1.4 OTROS INGRESOS</b>	<b>1,661,654</b>	<b>1,728,120</b>	<b>1,797,245</b>	<b>1,869,134</b>	<b>1,943,900</b>
1.4.2 RECURSOS DEL BALANCE	1,661,654	1,728,120	1,797,245	1,869,134	1,943,900
1.4.3 RECURSOS DEL CREDITO	0	0	0	0	0

Los recursos de créditos no son proyectados de acuerdo a que la actual administración no puede reflejar las proyecciones sociales que pudiere tener las próximas administraciones.



## CRETERIOS PARA LA PROGRAMACION DE GASTOS

Las proyecciones realizadas en los gastos están fundamentadas en los criterios de austeridad y eficiencia, para el efecto se maneja una estrategia de control en los gastos y la reducción de los costos de funcionamiento de la Administración.

### HISTORIAL BASE PROYECCION PLAN FINANCIERO DE INGRESOS, GASTO Y FIANCIAMIENTO 2007-2011

CUENTA	2007	2008	2009	2010	2011
<b>2 GASTOS TOTALES</b>	<b>3,285,688</b>	<b>5,479,801</b>	<b>8,069,303</b>	<b>9,391,661</b>	<b>7,916,232</b>
<b>2. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>649,680</b>	<b>882,468</b>	<b>918,637</b>	<b>896,774</b>	<b>1,029,722</b>
<b>2.1. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>554,680</b>	<b>779,132</b>	<b>668,502</b>	<b>681,598</b>	<b>775,878</b>
2.1.1. TRANSFERENCIA CONCEJO	60,204	97,616	101,125	108,789	121,980
2.1.2. TRNASFERENCIA PERSONERIA	58,167	64,606	69,792	71,990	80,340
2.1.3 ALCALDIA	436,309	616,910	497,585	500,819	573,558
2.1.3.1. GASTOS ASOSIADOS A NOMINA	0	0	181,813	202,556	222,877
2.1.3.2 SERVICIOS INDIRECTOS	0	0	117,377	47,090	43,213
2.1.3.3 CONTRIBUCIONES A NOMINA	0	0	51,977	53,701	65,498
2.1.3.4 GASTOS GENERALES	170,097	334,880	146,418	180,775	158,675
2.1.3.5 TRANSFERENCIAS	40,326	50,938	0	16,697	83,295
2.2. DEUDA PUBLICA	95,000	103,336	250,135	215,176	253,844
2.2.1 CAPITAL	70,000	80,000	192,045	140,624	165,238
2.2.3 INTERES	25,000	23,336	58,090	74,552	88,606
<b>3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)</b>	<b>3,172,150</b>	<b>5,797,754</b>	<b>7,222,334</b>	<b>9,165,795</b>	<b>7,321,973</b>
<b>5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>	<b>2,636,008</b>	<b>4,597,333</b>	<b>7,150,666</b>	<b>8,494,887</b>	<b>6,886,510</b>
5.1 FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	0	0	0	256,440	333,934
5.2. Gastos Operativos en Sectores Sociales. INVERSION	2,636,008	4,597,333	7,150,666	8,238,447	6,552,576



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

5.3. OTROS	0	0	0	0	0
<b>6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3-5)</b>	<b>536,142</b>	<b>1,200,421</b>	<b>71,668</b>	<b>670,908</b>	<b>435,463</b>
<b>6. DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL (2-5)</b>	<b>536,142</b>	<b>1,200,421</b>	<b>71,668</b>	<b>670,908</b>	<b>435,463</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>536,142</b>	<b>1,200,421</b>	<b>71,668</b>	<b>670,908</b>	<b>435,463</b>
<b>SALDO DE LA DEUDA</b>	<b>80,306</b>	<b>313342</b>	<b>1096225</b>	<b>911,944</b>	<b>746,706</b>

PROYECCIONES PLAN FINANCIERO DE GASTO Y FINANCIAMIENTO  
2012-2016

CUENTA	2012	2013	2014	2015	2016
<b>2 GASTOS TOTALES</b>	<b>7,876,998</b>	<b>8,188,752</b>	<b>8,516,374</b>	<b>8,857,171</b>	<b>9,027,597</b>
<b>2. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,062,319</b>	<b>1,101,486</b>	<b>1,145,617</b>	<b>1,191,583</b>	<b>1,055,387</b>
<b>2.1. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>798,321</b>	<b>828,771</b>	<b>863,874</b>	<b>900,488</b>	<b>938,678</b>
2.1.1. TRANSFERENCIA CONCEJO	125,639	130,665	135,892	141,327	146,980
2.1.2. TRNASFERENCIA PERSONERIA	82,750	86,060	89,503	93,083	96,806
2.1.3 ALCALDIA	589,932	612,046	638,480	666,078	694,892
2.1.3.1. GASTOS ASOSIADOS A NOMINA	229,563	241,041	253,094	265,748	279,036
2.1.3.2 SERVICIOS INDIRECTOS	44,509	45,845	47,220	48,637	50,096
2.1.3.3 CONTRIBUCIONES A NOMINA	67,463	70,161	72,968	75,887	78,922
2.1.3.4 GASTOS GENERALES	163,435	168,338	175,072	182,075	189,358
2.1.3.5 TRANSFERENCIAS	84,961	86,660	90,127	93,732	97,481
2.2. DEUDA PUBLICA	263,998	272,715	281,743	291,096	116,708
2.2.1 CAPITAL	171,848	178,721	185,870	193,305	16,962
2.2.3 INTERES	92,150	93,993	95,873	97,791	99,746
<b>3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)</b>	<b>7,539,126</b>	<b>7,762,188</b>	<b>7,982,607</b>	<b>8,212,895</b>	<b>8,637,378</b>



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

<b>5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>	<b>6,814,679</b>	<b>7,087,266</b>	<b>7,370,757</b>	<b>7,665,587</b>	<b>7,972,211</b>
5.1 FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	0	0	0	0	0
5.2. Gastos Operativos en Sectores Sociales. INVERSION	6,814,679	7,087,266	7,370,757	7,665,587	7,972,211
5.3. OTROS	0	0	0	0	0
<b>6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3-5)</b>	<b>724,447</b>	<b>674,922</b>	<b>611,850</b>	<b>547,308</b>	<b>665,167</b>
<b>6. DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL (2-5)</b>	<b>724,447</b>	<b>674,922</b>	<b>611,850</b>	<b>547,308</b>	<b>665,167</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>724,447</b>	<b>674,922</b>	<b>611,850</b>	<b>547,308</b>	<b>665,167</b>
<b>SALDO DE LA DEUDA</b>	<b>574,858</b>	<b>396,137</b>	<b>210,267</b>	<b>16,962</b>	<b>-0</b>

PROYECCIONES PLAN FINANCIERO DE GASTO Y FINANCIAMIENTO  
2017-2021

CUENTA	2017	2018	2019	2020	2021
<b>2 GASTOS TOTALES</b>	<b>9,269,614</b>	<b>9,642,812</b>	<b>10,031,070</b>	<b>10,434,995</b>	<b>10,855,223</b>
<b>2. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>978,515</b>	<b>1,020,069</b>	<b>1,063,417</b>	<b>1,108,637</b>	<b>1,155,810</b>
<b>2.1. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>978,515</b>	<b>1,020,069</b>	<b>1,063,417</b>	<b>1,108,637</b>	<b>1,155,810</b>
2.1.1. TRANSFERENCIA CONCEJO	152,860	158,974	165,333	171,946	178,824
2.1.2. TRNASFERENCIA PERSONERIA	100,678	104,705	108,894	113,249	117,779
2.1.3 ALCALDIA	724,977	756,390	789,191	823,441	859,206
2.1.3.1. GASTOS ASOSIADOS A NOMINA	292,987	307,637	323,019	339,170	356,128
2.1.3.2 SERVICIOS INDIRECTOS	51,599	53,147	54,741	56,383	58,075
2.1.3.3 CONTRIBUCIONES A NOMINA	82,079	85,362	88,777	92,328	96,021
2.1.3.4 GASTOS GENERALES	196,932	204,809	213,002	221,522	230,383
2.1.3.5 TRANSFERENCIAS	101,380	105,435	109,653	114,039	118,600
2.2. DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0
2.2.1 CAPITAL	0	0	0	0	0

25



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

2.2.3 INTERES	0	0	0	0	0
<b>3. DEFICIT O AHORRO CORRIENTE (1-2)</b>	<b>9,014,858</b>	<b>9,288,880</b>	<b>9,576,766</b>	<b>9,880,052</b>	<b>10,200,541</b>
<b>5. GASTOS DE CAPITAL (INVERSION)</b>	<b>8,291,099</b>	<b>8,622,743</b>	<b>8,967,653</b>	<b>9,326,359</b>	<b>9,699,413</b>
5.1 FORMACION BRUTAL DE CAPITAL FIJO	0	0	0	0	0
5.2. Gastos Operativos en Sectores Sociales. INVERSION	8,291,099	8,622,743	8,967,653	9,326,359	9,699,413
5.3. OTROS	0	0	0	0	0
<b>6. DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL (3-5)</b>	<b>723,759</b>	<b>666,137</b>	<b>609,113</b>	<b>553,694</b>	<b>501,128</b>
<b>6. DEFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL (2-5)</b>	<b>723,759</b>	<b>666,137</b>	<b>609,113</b>	<b>553,694</b>	<b>501,128</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>723,759</b>	<b>666,137</b>	<b>609,113</b>	<b>553,694</b>	<b>501,128</b>
<b>SALDO DE LA DEUDA</b>	<b>-0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2. METAS DE SUPERAVIT PRIMARIO

Si bien, de conformidad con la Ley 819 del 2003, el Municipio de Oporapa no está en la obligatoriedad legal de establecer una meta de superávit primario, debido a que la ley estableció que este requerimiento solo debe ser atendido por los Municipios de categoría especial, primera y segunda; se presenta este apartado como un análisis complementario que explica el comportamiento del respaldo Municipal.

La meta de Superávit Primario es un indicador complementario a los establecidos por la ley para determinar capacidad de Pago, donde se garantiza la sostenibilidad de la deuda. Este indicador es necesario para establecer la capacidad de endeudamiento. Por lo tanto, se observa los indicadores de capacidad de pago establecidos por la ley 358 de 1997 y su decreto reglamentario 698 de 1998.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

A partir de las ejecuciones presupuestales del Municipio de Oporapa se estima un escenario de superávit primario con el siguiente detalle:

**BASE PROYECCIONES DEL SUPERAVIT PRIMARIO  
2007-2011  
Miles De Pesos**

INDICADORES LEY 819/2003	2007	2008	2009	2010	2011
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO / INTERESES $\geq$ 100%	2,144.57	5,144.07	123.37	899.92	491.46
INTERES / AHORRO OPERACIONAL $\leq$ 40%	106.63	- 239.85	77.50	26.37	40.46
SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES $\leq$ 80%	2.10	4.69	13.47	9.06	8.94

**PROYECCIONES DEL SUPERAVIT PRIMARIO  
2012-2016  
Miles De Pesos**

INDICADORES LEY 819/2003	2012	2013	2014	2015	2016
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO / INTERESES $\geq$ 100%	786.16	718.05	638.19	559.67	666.86
INTERES / AHORRO OPERACIONAL $\leq$ 40%	40.52	40.35	40.73	40.92	15.89
SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES $\leq$ 80%	6.68	4.47	2.30	0.18	0.00



PROYECCIONES DEL SUPERAVIT PRIMARIO  
2015-2020  
Miles De Pesos

INDICADORES LEY 819/2003	2017	2018	2019	2020	2021
DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO / INTERESES $\geq$ 100%	-	-	-	-	-
INTERES / AHORRO OPERACIONAL $\leq$ 40%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALDO DE LA DEUDA / INGRESOS CORRIENTES $\leq$ 80%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MARCO LEGAL Y DE CUMPLIMIENTO: Cada año el gobierno municipal determina para la vigencia fiscal siguientes una meta de superávit primario para el sector público no financiero consistente con el programa macroeconómico, y metas indicativas para los superávit primarios de las diez (10) vigencias fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por el Consejo Superior de Política Fiscal (Comfis).

Las metas de superávit primario ajustadas por el ciclo económico, en promedio, no podrán ser inferiores al superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda.

Los indicadores relevantes para cumplir con las disposiciones legales sobre la materia son los definidos en las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, de tal modo que la sostenibilidad legal de la deuda territorial debe cumplir todas las tres siguientes condiciones:

1. Intereses / Ahorro, menor o igual a 40%
2. Saldo de la deuda / Ingresos corrientes, menor o igual a 80%
3. Superávit primario / Intereses, menor o igual a 100%



En caso de no cumplirse alguna de las tres condiciones antes señaladas, la deuda pública de la entidad no será legalmente sostenible. En consecuencia, para contratar nueva deuda en la vigencia analizada, el municipio deberá limitarse a las autorizaciones que para el municipio en instancia crítica de endeudamiento contempla la ley 358 de 1997.

Por lo antes citado, en caso de presentarse situaciones de endeudamiento crítico previas a la vigencia analizada, las metas fiscales deben ser consistentes con la superación de tales indicadores, de tal forma que la entidad pueda alcanzar en el mediano plazo indicadores de endeudamiento autónomos al cumplir con las tres condiciones antes citadas.

Para determinar el Superávit Primario tanto de la vigencia del proyecto de presupuesto en discusión como para las vigencias proyectadas en el marco fiscal de mediano plazo, el municipio deberá efectuar la siguiente operación.  
Ingresos Corrientes IC + Recursos de Capital RC (Descontados recursos de crédito, Privatizaciones y Capitalizaciones, descapitalizaciones de empresas públicas - Gastos de Funcionamiento GF - Gastos de Inversión GI (Incluidos los gastos de inversión que se van a efectuar en esa vigencia que tengan autorización de vigencias futuras)

- Gastos de Operación Comercial GOC = Superávit Primario SP  
 $SP = IC + RC - GF - GI - GOC$

Si el Superávit Primario no es suficiente para cumplir con el pago de los intereses de la deuda, o es negativo, la deuda es insostenible.

### 3. METAS DEUDA PUBLICA Y ANLISIS DE SOSTENIBILIDAD



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

Atendiendo las Normas de endeudamiento territorial, principalmente las leyes 358 de 1997 y 819 de 2003, el Municipio presento capacidad de endeudamiento por debajo de los limites que permite la legislación actual.

**BASE CALDULO CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2007-2011**  
**Miles De Pesos**

<b>CALCULO DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>735,828</b>	<b>959,645</b>	<b>820,325</b>	<b>1,316,894</b>	<b>1,200,958</b>
Ingresos Tributarios	61,419	72,368	155,216	280,925	334,961
Ingresos No Tributarios	104,692	317,560	95,392	466,252	296,280
Transferencias	569,717	569,717	569,717	569,717	569,717
Recursos del Balance	0	0	0	0	0
Regalías	0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros	0	0	0	0	0
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>646,732</b>	<b>1,002,728</b>	<b>497,585</b>	<b>500,819</b>	<b>573,558</b>
Gastos de Personal	436,309	616,910	233,790	256,257	288,375
Gastos Generales	170,097	334,880	263,795	227,865	201,888
Transferencias	40,326	50,938	0	16,697	83,295
Gastos de Personal financiados con Recursos de Inversión	-	-	-	-	-
Pago déficit de Vigencias Anteriores	-	-	-	-	-
<b>AHORRO OPERACIONAL</b>	<b>89,096</b>	<b>-43,083</b>	<b>322,740</b>	<b>816,075</b>	<b>627,400</b>
<b>Estado de la Entidad</b>	<b>Semaforo Verde</b>				
<b>Capacidad de Endeudamiento</b>	<b>Semaforo Verde</b>				



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

**CALCULO CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2012-2016**  
**Miles De Pesos**

<b>CALCULO DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO</b>		2012	2013	2014	2015	2016
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>1,241,420</b>	<b>1,287,980</b>	<b>1,330,265</b>	<b>1,377,435</b>	<b>1,429,585</b>
Ingresos Tributarios		363,572	397,807	427,274	461,112	499,398
Ingresos No Tributarios		308,131	320,456	333,275	346,606	360,470
Transferencias		569,717	569,717	569,717	569,717	569,717
Recursos del Balance		0	0	0	0	0
Regalías		0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros		0	0	0	0	0
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>589,932</b>	<b>612,046</b>	<b>638,480</b>	<b>666,078</b>	<b>694,892</b>
Gastos de Personal		297,026	311,203	326,061	341,635	357,958
Gastos Generales		207,945	214,183	222,292	230,711	239,453
Transferencias		84,961	86,660	90,127	93,732	97,481
Gastos de Personal financiados con Recursos de Inversión		-	-	-	-	-
Pago déficit de Vigencias Anteriores		-	-	-	-	-
<b>AHORRO OPERACIONAL</b>		<b>651,489</b>	<b>675,934</b>	<b>691,785</b>	<b>711,357</b>	<b>734,693</b>
<b>Estado de la Entidad</b>		Semaforo Verde				
<b>Capacidad de Endeudamiento</b>		Semaforo Verde				

**CALCULO CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2017-2021**  
**Miles De Pesos**



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

CALCULO DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL MUNICIPIO		2017	2018	2019	2020	2021
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>1,486,767</b>	<b>1,551,378</b>	<b>1,623,849</b>	<b>1,705,528</b>	<b>1,798,023</b>
Ingresos Tributarios		542,161	591,776	648,652	714,113	789,739
Ingresos No Tributarios		374,889	389,884	405,480	421,699	438,567
Transferencias		569,717	569,717	569,717	569,717	569,717
Recursos del Balance		0	0	0	0	0
Regalías		0	0	0	0	0
Rendimientos Financieros		0	0	0	0	0
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		<b>724,977</b>	<b>756,390</b>	<b>789,191</b>	<b>823,441</b>	<b>859,206</b>
Gastos de Personal		375,066	392,999	411,795	431,497	452,149
Gastos Generales		248,531	257,956	267,743	277,905	288,457
Transferencias		101,380	105,435	109,653	114,039	118,600
Gastos de Personal financiados con Recursos de Inversión		-	-	-	-	-
Pago déficit de Vigencias Anteriores		-	-	-	-	-
<b>AHORRO OPERACIONAL</b>		<b>761,790</b>	<b>794,988</b>	<b>834,658</b>	<b>882,087</b>	<b>938,816</b>
<b>Estado de la Entidad</b>		<b>Semáforo Verde</b>				
<b>Capacidad de Endeudamiento</b>		<b>Semáforo Verde</b>				

#### 4. ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS, CON LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCION

Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución:

Como este cronograma debe ser planteado para el mediano plazo, puesto que hace parte del Marco Fiscal de Mediano Plazo, la opción es plantearlo en firma



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

general, pero precisa sobre el desarrollo de las medidas que permitirán el logro de las metas, para los diez años, con sus respectivos responsables.

El esquema básico para cumplir este componente del MFMP, puede ser el siguiente:

Las medidas están orientadas especialmente al cumplimiento de las siguientes acciones:

Durante los próximos años se prevean unas acciones encaminadas a seguir cumpliendo de los límites de gastos establecidos por la ley 617 de 2000 y a las demás normas de disciplina fiscal con el fin de continuar mejorando la situación fiscal y administrativa del municipio de Oporapa.

Las medidas fiscales asumidas con responsabilidad desde la vigencia pasada han demostrado que fueron efectivas, tal como lo demuestra el resultado de la evaluación fiscal desde la vigencia 2007.

Las medidas están orientadas especialmente al cumplimiento de las siguientes acciones:

1. Cumplir indicadores de la ley 358 de 1997 y límites de gastos de funcionamiento previstos por la ley 617 de 2000.
2. Generar ahorro corriente positivo y superávit en todos los años del programa del plan financiero.
3. Incrementar el recaudo de ingresos mediante un estricto control y seguimiento al proceso de ingresos.
4. Fijar una política de racionalización de gastos y de eliminación de aquellos gastos innecesarios.
5. Manejo adecuado de las operaciones de crédito público.



6. Manejo eficiente de las operaciones en las áreas financiera y administrativa del municipio.

Adicionalmente, se programarán dos tipos de acción:

1. Acción de inmediato resultado, de rápida ejecución y de gran impacto.
  - Depurar y recuperar cartera de los contribuyentes morosos especialmente de Impuesto Predial e industria y Comercio
  - Reducir gastos injustificados, congelación de nómina y racionalización de la contratación de servicios
2. Acciones de mediano plazo, especialmente aquellas que se orientan a sanear de manera perdurable las finanzas municipales y a fortalecer la capacidad de gestión financiera, administrativa y de contratación de personal. Las siguientes acciones se pondrán en ejecución:
  - Reestructurar el estatuto de rentas municipales, actualizando el censo del contribuyente, adoptando programas de mayor control de los ingresos propios, incentivando a los contribuyentes por pronto pago y permitiendo facilidades de pago, especialmente con cuotas moderadas, eliminando trámites innecesarios.
  - Establecer el estatuto de presupuesto, el plan de compras, el plan de contabilidad pública y la sistematización de todos los procesos financieros y administrativos.
  - Fortalecimiento de los presos de control, autocontrol y control interno en cada uno de los procesos financieros
  - Elaboración de manuales de procesos y procedimientos



## 5. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR

Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir:

Si no se han cumplido las metas del año anterior, es decir las del plan financiero fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, se debe explicar la razón por la cual se presentó la desviación respecto a las metas y las medidas que se proponen para corregirlas.

Respecto al Municipio de Oporapa, se ha cumplido con las metas de superávit primario del año anterior, en el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo se refleja el ajuste, garantizando la sostenibilidad de la deuda y el límite de gastos de funcionamiento, hacia delante.

### INGRESOS

En materia de Ingresos, la sección 1 del presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Oporapa, corresponde a los Ingresos Municipales de la vigencia 2009.

### EJECUCION PRESUPUESTAL DEL MUNICIPIO DE OPORAPA VIGENCIA 2009 En Pesos

DETALLE	VALOR
INGRESOS TOTALES	8,140,971,810.60
INGRESOS CORRIENTES	8,140,971,810.60
TRIBUTARIOS	155,213,796.29
Impuesto Predial Unificado	30,152,850.00
Impuesto Predial Unificado vigencia Actual	25,758,450.00
Impuesto Predial Unificado vigencia Anterior	4,394,400.00
Impuesto de Industria y Comercio	2,745,105.00
Impuesto de Industria y Comercio de la vigencia actual	2,745,105.00
Avisos y tableros	502,345.00
Avisos y tableros vigencia actual	491,045.00

35



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

Avisos y tableros vigencia anterior	11,300.00
Impuesto de Espectáculos Públicos Municipal	142,044.67
Sobretasa a la Gasolina	69,166,488.00
Pro Cultura	27,943,803.00
Otras Estampillas	22,756,751.00
Registro de Marcas y Herretes	66,000.00
Otros Ingresos Tributarios :	1,738,409.62
Ocupacion de Vias Plazas y Lugares Publicos	1,180,409.62
Otros	558,000.00
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>95,392,716.43</b>
Tasas y Derechos	16,968,282.00
Publicaciones	12,678,852.00
Derechos de explotación de juegos de suerte y azar	237,000.00
Rifas	44,000.00
Venta de certificados paz y salvos y otros	4,008,430.00
Multas y sanciones	13,955,397.43
Multas de Tránsito y Transporte	11,624,297.43
Multas de Gobierno	2,331,100.00
Venta de bienes y servicios	18,222,920.00
Acueducto	11,587,660.00
Alcantarillado	2,524,030.00
Aseo	2,524,030.00
Plaza de Mercado	1,127,200.00
Matadero Público	460,000.00
Otros Ingresos de venta de Bienes y Servicios diferente a la venta de activos :	45,809,217.00
Escrituración Ejidos	809,217.00
Venta de servicios de Obras Públicas	45,000,000.00
Rentas contractuales	436,900.00
Alquiler de maquinaria y equipos	310,000.00
Otras Rentas Contractuales	126,900.00
<b>TRASFERENCIAS</b>	<b>5,735,590,298.65</b>
<b>TRANSFERENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO</b>	<b>781,348,100.00</b>
Del Nivel Nacional	761,304,809.00
S.G.P. Propósito General - Libre Destinación -Funcionamiento	761,304,809.00
Del Nivel Departamental	20,043,291.00
Transferencia sector eléctrico 90% para inversión(CHB)	20,043,291.00
<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSION</b>	<b>3,895,795,227.65</b>
Sistema General de Participaciones -Educación	295,691,017.00



**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**Municipio de Oporapa**  
 NIT. 891.180.179-3

S. G. P. Educación -Recursos de calidad	240,059,017.00
GRATUIDAD ESTUDIANTES SISBEN I Y II, DESPALZADOS E INDIGENAS	55,632,000.00
Sistema General de Participaciones -Salud-	2,865,225,994.65
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado	2,677,593,346.65
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad	1,307,093,631.00
S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Ampliación Cobertura	7,043,633.00
Régimen subsidiado Continuidad - FOSYGA	666,023,318.36
Régimen subsidiado Continuidad - ETESA	22,417,865.76
Régimen subsidiado Continuidad - Departamento	604,500,327.63
Régimen subsidiado Continuidad - Cafeteros	3,854,562.60
Rég. subs Contin - Caja de Compensacion Familiar	14,041,979.00
Saldo de Liquidacion Solsalud	52,618,029.30
S. G. P. Salud - Salud Publica	96,178,692.00
S. G. P. Salud - Salud Publica	96,178,692.00
S. G. P. Salud - Complemento Prestación de servicios a población pobre no afiliada	91,451,433.00
S. G. P. Salud - Comp. Pres S pobre no afiliada	42,527,967.00
S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos)	43,923,466.00
Prestacion de Servicios-ETESA	5,000,000.00
Rendimientos Financieros	2,523.00
Rendimientos Financieros Salud	2,523.00
PARTICIPACIONES ESPECIALES	84,006,616.00
S. G. P. Río Grande de la Magdalena	29,893,997.00
S. G. P. Alimentación Escolar	54,112,619.00
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	416,764,327.00
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico CON SITUACION DE FONDOS	232,578,395.00
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico SIN SITUACION DE FONDOS	184,185,932.00
S.G.P. Por crecimiento de la economía	234,107,273.00
Primera Infancia	234,107,273.00
S.G.P - PROPOSITO GENERAL	1,058,446,971.00
S.G.P DEPORTE Y RECREACIÓN	52,789,370.00
S.G.P. Deporte y Recreación	52,789,370.00
S.G.P. CULTURA	39,592,025.00
S.G.P. Cultura	39,592,025.00
S.G.P LIBRE INVERSION - OTROS SECTORES	966,065,576.00
LIBRE INVERSIÓN OTROS SECTORES	966,065,576.00
VIVIENDA	101,554,651.00
AGROPECUARIA	48,000,000.00



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

TURISMO	00.00
TRANSPORTE	298,958,912.00
AMBIENTAL	59,112,072.00
PREVENCION Y ATENCION DESASTRES	26,000,000.00
PROMOCION DEL DESARROLLO	49,500,000.00
ATENCION GRUPOS VULNERABLES	68,600,000.00
EQUIPAMIENTO MPAL	45,199,347.00
DESARROLLO COMUNITARIO	31,514,858.00
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	125,566,122.00
JUSTICIA	19,000,000.00
SECTOR COMUNICACIONES	49,044,756.00
ELECTRIFICACION	44,014,858.00
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>2,154,774,999.23</b>
Cofinanciación	2,088,620,650.60
Cofinanciación Nacional	602,139,988.60
Cofinanciación Departamental	356,480,662.00
Recursos del crédito	1,130,000,000.00
Recursos del balance	8,000,000.00
SF Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)	8,000,000.00
Desahorro FONPET	50,153,007.00
FONPET Sin Situación de Fondos	50,153,007.00
Otros ingresos de capital	8,001,341.63
Redimientos Financinancieros	8,001,341.63

## GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

En materia de Gastos, la sección 2 de 1 presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Oporapa, corresponde a los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal, los cuales en la vigencia 2009 estuvieron alrededor de \$668.504.867.46

En términos generales, el gasto cumplió con las expectativas señaladas. Durante la vigencia 2009, los gastos estimados y efectivamente



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

comprometidos, acorte 31 de Diciembre estuvieron en su correspondiente programación de gastos, dando cumplimiento a Ley 617 del 2000.

**EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2009**  
**En Pesos**

Detalle	Valor
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>668,504,867.46</b>
<b>CONCEJO</b>	<b>101,125,697.00</b>
Gastos de Personal	91,242,659.00
Servicios personales asociados a la nomina	12,124,862.00
Sueldos de Personal de Nomina	8,675,532.00
Primas Legales	2,699,330.00
Indemnización por Vacaciones	0.00
Dotación de personal	750,000.00
Servicios personales indirectos	77,112,289.00
Honorarios de los Concejales	77,112,289.00
Contribuciones inherentes a la nomina	1,501,254.00
Aportes de previsión Social	1,501,254.00
Aporte Salud de funcionarios del Concejo	544,312.00
Aportes para Pensión	916,642.00
Aportes ARP	40,300.00
Aportes Parafiscales	504,254.00
Cajas de compensación Familiar 9%	504,254.00
Gastos Generales	9,883,038.00
Adquisición de Bienes Y servicios	9,883,038.00
Materiales y Suministros	4,638,894.00
Subsidio de alimentacion	426,144.00
Capacitación concejales	2,400,000.00
Transporte a sesiones Plenarias	2,418,000.00
<b>PERSONERIA</b>	<b>69,792,934.00</b>
Gastos de Personal	64,076,810.00
Servicios personales asociados a la nomina	52,203,022.00
Sueldos de Personal de Nomina	40,555,235.00
Primas Legales	9,759,455.00
Indemnización por Vacaciones	1,403,775.00
Subsidio de alimentacion	484,557.00
Contribuciones inherentes a la nomina	11,873,788.00



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

Aportes de previsión Social	9,486,205.00
Aportes para salud	3,270,000.00
Aportes para Pensión	3,602,684.00
Aportes ARP	139,906.00
Aportes para Cesantías	2,473,615.00
Aportes Parafiscales	2,387,583.00
Cajas de compensación Familiar 9%	2,387,583.00
Gastos Generales	5,716,124.00
Adquisición de Bienes Y servicios	5,716,124.00
Materiales y Suministros	90,300.00
Suscripciones, Afiliaciones, polizas y seguros	1,625,824.00
Viáticos y gastos de Viaje	4,000,000.00
<b>ALCALDIA</b>	<b>497,586,236.46</b>
Gastos de Personal	351,168,146.00
Servicios personales asociados a la nomina	181,813,787.00
Sueldos de Personal de Nomina	133,273,864.00
Primas Legales	21,240,725.00
Indemnización por Vacaciones	5,363,945.00
Bonificación de Dirección	20,904,637.00
Subsidio de alimentacion	1,030,616.00
Servicios personales indirectos	117,377,000.00
Honorarios	62,000,000.00
Personal Supernumerario	593,800.00
Servicios Técnicos	4,000,000.00
Prestacion de Servicios	50,783,200.00
Contribuciones inherentes a la nomina	51,977,359.00
Aportes de previsión Social	45,274,700.00
Salud de funcionarios de la administración central	8,836,644.00
Salud De concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6, a partir de la vigencia de la Ley 1148/07)	6,336,412.00
Aportes para Pensión	14,514,384.00
Aportes ARP	587,260.00
Aportes para Cesantías	15,000,000.00
Aportes Parafiscales	6,702,659.00
Cajas de compensación Familiar 9%	6,702,659.00
Gastos Generales	146,418,090.46
Adquisición de Bienes Y servicios	133,837,301.00
Compra de Equipos	10,200,000.00
Materiales y suministros	23,263,931.00



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

Aguinaldo del niño	8,000,000.00
inhumación de cadáveres y gastos funerarios	9,675,000.00
Combustibles y Repuestos	8,603,213.00
Impresos y publicaciones	974,400.00
Viáticos	69,973,957.00
Gastos de Viaje	1,940,000.00
Otros Gastos Generales	1,206,800.00
Seguros de vida	745,344.00
De los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6, a partir de la vigencia de la Ley 1148/07)	745,344.00
Servicios Públicos	11,835,445.46
Energía	9,152,870.00
Telecomunicaciones	2,476,270.00
Gas natural	206,305.46

## GASTOS DE INVERSION

La sección 3 del Presupuesto de Rentas y gastos de Inversión del Municipio de Oporapa, los cuales en la vigencia 2008 correspondieron a la suma de \$7.150.666.583,63.

La inversión Municipal se concentró principalmente en el Sector Salud, Educación, Agua Potable, y el resto de Propósito General con destinación específica y otros sectores de Inversión.

De igual manera la ejecución y porcentajes destinados en cada uno de los sectores se ha lineado de acuerdo al Plan de Desarrollo pactado por La Administración para el Cuatrienio.

## EJECUCION PRESUPUESTAL DE INVERSION VIGENCIA 2009 Miles de Pesos

INVERSION	7,150,666,583.63
EDUCACIÓN	599,075,874.00
CALIDAD	461,091,336.00
CONSTRUCCIÓN AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	72,460,500.00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	16,929,212.00



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: MOBILIARIO, EQUIPOS DIDÁCTICOS, HERRAMIENTAS PARA TALLERES Y AMBIENTES ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA	20,054,389.00
DOTACIÓN DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGÓGICOS PARA EL APRENDIZAJE: AUDIOVISUALES, SOFTWARE EDUCATIVO, TEXTOS Y MATERIAL DE LABORATORIO	8,687,611.00
ENERGÍA	23,407,604.00
TRANSPORTE ESCOLAR	212,240,020.00
GRATUIDAD ESTUDIANTES SISBEN I Y II, DESPALZADOS E INDIGENAS	55,632,000.00
KIT ESCOLAR Y APOYO CURSOS ICFES CASA EDUCADOR R.P.	51,680,000.00
ALIMENTACIÓN ESCOLAR	137,984,538.00
ALIMENTACION ESCOLAR	132,134,538.00
DOTACION INFRAESTRUCTURA	5,850,000.00
<b>SALUD</b>	<b>2,874,410,168.35</b>
RÉGIMEN SUBSIDIADO	2,687,791,208.35
AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD SGP	1,293,816,981.70
AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD FOSYGA	651,573,271.82
AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD MUNICIPIO	25,842,423.30
AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD DEPARTAMENTO	604,500,327.63
AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD CAFETEROS	3,854,562.60
AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - CONTINUIDAD CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	14,041,979.00
AFILIACIÓN AL RÉGIMEN SUBSIDIADO - AMPLIACIÓN	7,043,633.00
0.4% INTERVENTORIA DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	34,500,000.00
SALDO LIQUIDACION CONTRATACION	52,618,029.30
SALUD PÚBLICA	95,523,392.00
SALUD PUBLICA	95,523,392.00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	91,095,568.00
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA	47,172,109.00
APORTES PATRONALES	43,923,459.00
<b>AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO</b>	<b>432,207,011.00</b>
SERVICIO DE ACUEDUCTO	229,752,297.00
PREINVERSIÓN EN DISEÑO	19,000,000.00



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

AMPLIACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO	8,473,000.00
REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO	17,000,000.00
SOLUCIONES ALTERNAS DE ACUEDUCTO	113,413,081.00
PLAN DE ORDENAMIENTO Y MANEJO DE CUENCAS	36,000,000.00
TRANSFERENCIAS PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	866,216.00
Compra de Terrenos para la Protección de Fuentes Hídricas	31,000,000.00
Enlace Plan Departamental de Aguas	4,000,000.00
SERVICIO DE ALCANTARILLADO	176,144,827.00
PREINVERSIÓN EN DISEÑO	12,000,000.00
REHABILITACIÓN DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO	6,172,000.00
SOLUCIONES ALTERNAS DE ALCANTARILLADO	127,176,203.00
UNIDADES SANITARIAS	25,917,016.00
PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS	4,879,608.00
SERVICIO DE ASEO	26,309,887.00
RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	26,309,887.00
<b>DEPORTE Y RECREACIÓN</b>	<b>49,421,700.00</b>
FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	3,800,000.00
COMPRA DE TERRENOS CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS	34,267,700.00
DOTACIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS	11,354,000.00
<b>CULTURA</b>	<b>111,377,478.00</b>
FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DE EXPRESIONES CULTURALES, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE	21,476,900.00
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS CULTURALES	89,900,578.00
OTROS SECTORES DE INVERSIÓN SOCIAL	3,084,174,352.28
<b>VIVIENDA</b>	<b>131,618,960.00</b>
PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	98,545,260.00
PLANES Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO	12,973,700.00
PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	20,100,000.00
AGROPECUARIO	43,868,068.00
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	19,000,000.00



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL	17,000,000.00
DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO	7,868,068.00
TURISMO	4,000,000.00
PROGRAMAS Y PROYECTOS TURISTICOS	4,000,000.00
<b>TRANSPORTE</b>	<b>1,745,616,609.00</b>
CONSTRUCCIÓN DE VÍAS	10,000,000.00
PROGRAMA PICA Y PALA	30,000,000.00
CONSTRUCCION PUENTES	116,653,277.00
MEJORAMIENTO DE VÍAS	520,220,618.00
CEMENTACIÓN DE VIAS URBANAS Y RURALES Y REHABILITACIÓN DE VÍAS	7,028,000.00
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS	63,242,981.00
MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍAS	5,000,000.00
COMPRA DE MAQUINARIA Y MTO DE EQUIPO	993,471,733.00
<b>AMBIENTAL</b>	<b>89,035,923.00</b>
DESCONTAMINACIÓN DE CORRIENTES O DEPÓSITOS DE AGUA AFECTADOS POR VERTIMIENTOS	10,823,980.00
DISPOSICIÓN, ELIMINACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS LÍQUIDOS Y SÓLIDOS	36,469,241.00
Aislamiento de Fuentes Hidricas	41,742,702.00
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	5,000,000.00
ELABORACIÓN, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	5,000,000.00
<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>	<b>3,000,000.00</b>
FONDOS DESTINADOS A BECAS, SUBSIDIOS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS UNIVERSITARIOS (LEY 1012 DE 2006)	3,000,000.00
ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES - PROMOCIÓN SOCIAL	643,343,243.00
PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	142,805,437.00
APOYO A CLUBES JUVENILES	13,874,040.00
APOYO A MADRES COMUNITARIAS	364,108,324.00
APOYO MADRE RURAL DISPERSA	15,928,700.00
ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA	4,634,176.00
HOGAR DE PASO	3,000,000.00
PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED JUNTOS - FAMILIAS EN ACCIÓN	9,600,000.00
Inversion infraestructura primera infancia	89,392,566.00



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

<b>EQUIPAMIENTO</b>	<b>97,547,979.00</b>
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN	53,461,600.00
CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS, PARQUES Y ANDENES Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	18,386,379.00
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS, PARQUES Y ANDENES Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO	25,700,000.00
DESARROLLO COMUNITARIO	67,700,000.00
PROGRAMAS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA PARA EL DESARROLO SOCIAL	31,200,000.00
FORTALECIMIENTO DE LA ACCION COMUNAL	36,500,000.00
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>141,205,665.28</b>
SANEAMIENTO FISCAL,POLIZAS, SEGUROS,DESARROLLO INSITUCIONAL,SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	138,855,665.28
ACTUALIZACIÓN CATASTRAL	2,350,000.00
<b>JUSTICIA</b>	<b>5,609,740.00</b>
PAGO DE COMISARIOS DE FAMILIA, MÉDICOS, PSICÓLOGOS Y TRABAJADORES SOCIALES DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA.	3,100,000.00
FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD (LEY 1106 DE 2006)	1,561,810.00
DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	947,930.00
<b>SECTOR COMUNICACIONES</b>	<b>40,000,000.00</b>
EXPANCIÓN DE REDES DE TV.Y COMUNICACIONES	30,000,000.00
APOYO A EMISORAS COMUNITARIAS	10,000,000.00
<b>ELECTRIFICACIÓN</b>	<b>66,628,165.00</b>
AMPLIACIÓN DE REDES ELECTRICAS	9,284,000.00
MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	6,550,000.00
FINANCIACIÓN PROYECTOS DEL SECTOR	38,800,000.00

La ejecución Total de Inversión del Municipio de Oporapa Corresponden a las Metas, Objetivos y estrategias programadas por el Alcalde JAIME CALDERON LOSADA.



## 6. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES/ DESCUENTOS TRIBUTARIOS

Para este componente, se debe partir de construir una proyección suponiendo que las excepciones no se hubieran producido en la respectiva vigencia, bajo un esquema de operaciones efectivas y un esquema presupuestal proyectado, comparando con la situación de los ingresos dadas las exenciones aprobadas, observando en operaciones efectivas y en el esquema presupuestal. De allí se puede derivar el costo aproximado de dichas exenciones.

Para el caso del Municipio de Oporapa, las exenciones tributarias, no alcanzan a representar algún valor significativo, es decir no se han previsto exenciones tributarias.

Los descuentos tributarios, se caracterizan por reducir directamente el valor del impuesto que un contribuyente aporta al Municipio de Oporapa, Aunque estos beneficios se vienen eliminando en el sistema tributario colombiano, aún subsisten algunos como son los descuentos por: impuestos pagados en el exterior, reforestación, empresas colombianas de transporte internacional, servicios públicos domiciliarios que presten servicio de acueducto y alcantarillado, y el descuento del IVA en la importación de maquinaria pesada para industrias básicas.

Es de anotar que el actual mandatario está excluido de hacer cualquier descuento tributario a Predial Unificado, Industria y Comercio, sin estar avalado por la ley o acuerdos que no pasen sobre ordenes Nacionales.

## 7. PASIVOS EXIGIBLES Y PASIVOS CONTINGENTES QUE PUEDEN AFECTAR LA SITUACION DEL MUNICIPIO

Para efectos del Marco Fiscal de Mediano Plazo, la existencia obliga incluso a crear un fondo para contingencias cuyo valor dependerá del monto de las contingencias y de la probabilidad de que se conviertan en una realidad.



Las contingencias se generan por el riesgo de la ocurrencia de cualquiera de los siguientes hechos:

- Que deba pagarse la deuda u obligación de un tercero por haberse otorgado un aval o garantía.
- Que se pierda un juicio, litigio o demanda y a consecuencia de ello deba pagarse una suma de dinero a un tercero.
- Que el municipio deba cubrir la garantía otorgada en procesos de contratación para el desarrollo de proyectos con participación privada, concesiones.
- Que el municipio deba cubrir una garantía otorgada en contratos de crédito.

El perfeccionamiento de estas contingencias sería:

- Cuando se firma el aval o garantía para el tercero
- Cuando se admite la demanda
- Cuando el Municipio firma contra contratos de concesión con garantía de ingresos mínimos para el concesionario
- Cuando el municipio otorga una garantía a un contrato de crédito

De acuerdo con el artículo 3° de la ley 819 de 2003, las valoraciones de los pasivos contingentes, se refieren a tres áreas:

1. Contratos administrativos
2. Operaciones de Crédito Público
3. Sentencias y Conciliaciones



A continuación se detalla cada una de ellas:

### **1. Pasivos Contingentes que se refieren a Contratos Administrativos**

Lo que tiene que ver con el régimen de las obligaciones contingentes vigentes en los contratos administrativos y específicamente para el tema relacionado con la celebración de contratos de concesión, está expuesto en el Decreto 423 de 2001, reglamentario de la ley 448 de 1998.

Todas las entidades que celebren contratos administrativos de concesión y que éstos hagan parte de la Política de Riesgo Contractual del Estado, deberán incluir en su presupuesto en la sección de servicio de la deuda, las apropiaciones necesarias para atender el pago de las obligaciones contingentes.

Los recursos apropiados para tales fines deberán ser manejados a través del Fondo de Contingencias Contractuales

### **2. Pasivos Contingentes en Operaciones de Crédito Público**

En lo atinente al manejo de pasivos contingentes en operaciones de crédito público.

El Gobierno Nacional está desarrollando una metodología para la valoración de las obligaciones contingentes a que están expuestas las entidades que otorgan garantía en contratos de crédito.

### **3. Pasivos Contingentes originados en sentencias y conciliaciones**

En lo que a sentencias y conciliaciones se refiere, el Gobierno Nacional está en proceso de precisar los procedimientos a seguir para dar cumplimiento con lo establecido en la ley 819 de 2003, ya que la definición de los valores a aprovisionar para efectos de dar respaldo a los pasivos contingentes que se



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

originan en la vigencia de sentencias y conciliaciones requiere del diseño de una metodología y de la estructuración de un reglamento para su manejo.

No. PROCESO	TIPO ACCION JUDICIAL	CUANTIA INICIAL DE LA DEMANDA	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	FECHA DE ADMISION DE LA DEMANDA	DEMANDANTE	ESTADO ACTUAL
2008-00181	Accion POular	0	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE L ALEY 962 DE 2005	2009-07-30	LUIS AGREDA MARTINEZ	SEN TENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
2000-0168	Nulidad y restablecimiento del derecho	0	SUPRESION DE UN CARGO COMO CONDUCTOR MEDIANTE DECRETO 054 Y 055 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1999	2002-03-20	TEODICELO RAMOS MUÑOZ	SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
2002-00865	Nulidad y restablecimiento del derecho	0	DECLARATORIA DE INSUBSISTENCIA DE JORGE ELI CABRERA MOTTA	2003-02-25	JORGE ELI CABRERA MOTTA	EN PRUEBAS
2007-00131	Accion POular	0	LA NO COSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE OPORAPA	2007-05-09	GUSTAVO MORA PEREA	ARCHIVADO
2005-01266	Accion POular	0	LA FALTA DE INFRAESTRUCTURA PARA EL ADECUADO TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL MATADERO MUNICIPAL	2005-06-20	ESTHER POLANIA DE POVEDA	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

2005-2231	Accion POpular	0	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 397 DE 1997	2005-01-16	MARIO ANDREY CASTRO CAMPOS	ARCHIVADO
2008-00029	Accion POpular	0	PRESUNTA VULNERACION A LOS DERECHSO COLECTIVOS A UN AMBIENTE SANO	2008-02-05	NICOLAS POLANIA TELLO Y OTRO	EN PRUEBAS
2002-00868	Nulidad y restablecimiento del derecho	0	SUPRESION DEL CARGO DE CELADOR	2003-03-31	SAUL MAZABEL MOTTA	EN PRUEBAS
2007-0027	ORINARIO LABORAL	0	PRESUNTAS ACREENCIAS A FAVOR DE LA EMPRESA CITYCOOP		ESPER WILLIAN LAMILLA	SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA, SE APELO
2002-0864	Nulidad y restablecimiento del derecho	0	SUPRESION DEL CARGO DE DIRECTOR TECNICO	2003-02-25	RUBIELA ROJAS PERDOMO	ARCHIVADO
2007-00352	EJECUTIVO CONTRACTUAL	15200	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO AL PAGO DE ORDENES DE TRABAJO	2008-03-14	COOPERATIV A SAN MIGUEL Y OTROS	EN PRUEBAS
2008-207	Accion POpular	0	PRESUNTA VULNERACION A LOS DERECHSO COLECTIVOS A UN AMBIENTE SANO, COSTRUCCION DEL COSO MUNICIPAL	2008-06-18	NESTOR GREGORY DIAZ RODRIGUEZ	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. APELÓ EL DEMANDANTE
2006-331	REPARACION DIRECTA	40917	PRESUNTA NO CANCELACION DE ACREENCIAS		ALICIA VALENCIA LOPEZ	ARCHIVADO



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

2008-119	Nulidad y restablecimiento del derecho	0	REVOCATORIA DE NOMBRAMIENTO	2008-04-23	LINA CRISTINA BRAVO MUÑOZ	EN PRUEBAS
2005-00271	EJECUTIVO	2790	PRESUNTO NO PAGO DE SALDO A FAVOR DEL EJECUTANTE	2005-05-20	CARLOS FELIPE VIEDA RESTREPO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION
2005-0196	EJECUTIVO	12431	PRESUNTO NO PAGO DE SUMNISTROS	2005-11-16	CARLOS ALBERTO ARAQUE	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION
2006-00727	EJECUTIVO	2471	SALDO A FAVOR DE FINDETER DEL ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL	2006-11-08	FINDETER	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION
2006-00182	EJECUTIVO	2471	SALDO A FAVOR DE FINDETER	2000-12-11	FINDETER	ARCHIVADO
2006-0440	EJECUTIVO	15100	PRESUNTO PAGO DE SALDO CONTRATO DE INTERVENTORIA	2006-05-16	JORGE ALBERTO RAMOS SALAZAR	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION
2008-0455	Accion POular	4913	PRESUNTO INCUMPLIMIENTO DEL ART 111 DE LA LEY 99 DE 2008	2008-12-16	JOSÉ FERNANDO PITO ZAMORA	AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO
2007-0323	REPARACION DIRECTA	17000	RESPONSABILIDAD ESTATAL POR ACCIDENTE	2008-03-03	DANIEL LOZANO CHAVARRO	PRUEBAS
2006-0054	Nulidad y restablecimiento del derecho	10000	Se declare la nulidad de los Actos Administrativos	2006-11-16	MARIA MARLEY MOTT<	PRUEBAS



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

2006-0856	Accion POPular	5000	Vulneracion al derecho colectivo	2007-10-26	DARIO EDGARDO GONZALEZ	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA. APELÓ EL DEMANDANTE
2009-0212	Accion POPular	5000	Vulneracion al derecho colectivo	2009-09-01	FELIPE ANDRES SALAZAR GAITAN	PENDIENTE AUDIENCIA DE PACTO
2009-293	Accion POPular	0	Vulneracion al derecho colectivo	2009-10-23	ALIRIO CORTES LONDOÑO	PRUEBAS
2009-296	Accion POPular	0	Vulneracion al derecho colectivo	2009-10-26	ALIRIO CORTES LONDOÑO	PRUEBAS
2009-054	Accion POPular	0	Vulneracion al derecho colectivo	2009-02-24	Diego Fernando Ferreira	PRUEBAS
2009-241	Accion POPular	0	Vulneracion al derecho colectivo	2009-09-25	JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA	PRUEBAS
2009-255	Accion POPular	0	Vulneracion al derecho colectivo	2009-09-28	JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA	PRUEBAS
2009-403	Accion POPular	0	Vulneracion al derecho colectivo	2009-10-30	JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA	PRUEBAS
2010-120	Accion POPular	0	Vulneracion al derecho colectivo	2010-03-25	Jonathan Alexis Colmenares	PRUEBAS



					Uribe	
2007-42	Accion POpular	0	Vulneracion al derecho colectivo	2007-04-09	LUBIN LOPEZ SCARPETA Y OTROS	PRUEBAS
2008-179	Accion POpular	0	Vulneracion al derecho colectivo	2008-10-22	LUIS AGREDA MARTÍNEZ	PRUEBAS
2009-379	Acción Popular	0	Vulneracion al derecho colectivo	2009-06-23	LUIS FERNAND O CLAROS SOTO	PRUEBAS
2010-205	Ejecutivo	0	Vulneracion al derecho colectivo	2010-09-26	GUSTAVO MORA PEREA	PRUEBAS
2002-868	Nulidad y restablecimiento del derecho	0	nulidad y res del derecho de actos administrativos	2003-02-06	SAÚL MAZABEL MOTTA	PRUEBAS

## 8. COSTO FISCAL DE LOS PROYECTOS DE ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR

La estimación de los costos fiscales de los acuerdos que decreten gasto público, en la vigencia anterior, se hará por parte de la Tesorería Municipal o quién haga sus veces, a cada una de estas. Dicha estimación, deberá identificar si su efecto es recurrente en el tiempo o si por el contrario corresponde a un periodo determinado; en todos los casos, se debe determinar la base del cálculo y los criterios sobre los cuales se hacen dichas estimaciones.



Durante la Vigencia 2011, el Honorable Concejo Municipal de Oporapa expidió proyectos de acuerdo que no generaron costo fiscales adicionales a la administración Municipal.

## 9. INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO

Para efectos de realizar seguimiento al cumplimiento ajuste y retroalimentación del escenario financiero en el presente Marco Fiscal de Mediano Plazo, se han definido una serie de indicadores Financieros, tendientes a monitorear el cumplimiento de las metas financieras plasmadas en el MFMP.

Primer Lugar se define como fundamental hacer seguimiento al cumplimiento de los límites de gasto de Funcionamiento definidos por la Ley 617 del 2000.

Por segundo Lugar, se hará seguimiento al desempeño global del manejo financiero del Municipio, teniendo como indicadores de seguimiento el indicador de desempeño Fiscal que anualmente calcula el DNP y a indicadores de participación y composiciones de la estructura de Ingresos y Gastos del Municipio.

La aplicación de la ley 358 de 1997 fue reglamentada entre otros actos mediante los Decretos 696 de 1998 sobre el endeudamiento en el sector central y 610 de 2002 sobre el endeudamiento del sector descentralizado.

La ley 715 de 2001 modificó la base para calcular el ahorro operacional al definir que el Sistema General de Participaciones destinado al gasto social de Educación y Salud no pueden ser utilizado para apalancar nuevo endeudamiento. En consecuencia, los ingresos corrientes y los gastos de funcionamiento de los que trata la ley 358 de 1997 no deben contemplar los recursos que entran por la participación en educación y salud, ni los gastos que se financian con los mismos.



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

El artículo 114 de la ley 795 de 2003 derogó los artículos 4° y 5° de la ley 358 de 1997. Esto significa que a partir de la vigencia de dicha norma no existe la instancia de endeudamiento intermedia (semáforo amarillo). Por ello, se entiende que la instancia de endeudamiento crítica (semáforo rojo) comienza cuando el indicador intereses sobre ahorro operacional es mayor al 40% y / o cuando el indicador saldo de la deuda sobre ingresos corrientes es superior al 80%.

En este sentido debe leerse el artículo 14 de la ley 819 de 2003 cuando envía a la entidad territorial a realizar los procedimientos que exige la ley 358 de 1997 una vez se ha superado la instancia de endeudamiento autónomo. Así, si al realizar los cálculos que exige la ley 358 de 1997, la entidad territorial y la institución financiera encuentran que el indicador de solvencia supera el 40% o el de sostenibilidad el 80%, deberán entender que la operación tendrá que contar con la respectiva autorización de endeudamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La ley 819 de 2003 incorporó nuevos elementos al cálculo de los indicadores de endeudamiento.

El artículo 14 que la capacidad de pago de las entidades territoriales se analizará para todo el periodo de vigencia del crédito que se encuentre y que la proyección de los intereses y el saldo de la deuda tendrán en cuenta los porcentajes de cobertura de riesgo de tasa de interés y de tasa de cambio. Que serán definidos trimestralmente por la Superintendencia Bancaria.

Actualmente, el principal riesgo financiero que afronta el portafolio de la deuda de las entidades territoriales es el de tasa de interés y de tipo de cambio. El portafolio de su deuda interna está contratado a tasa variable (DTF) y el saldo de la deuda externa está influido por la tasa de cambio. Así, la cuantificación del riesgo está directamente relacionada con el comportamiento de la DTF y de la TRM.

Estas tasas presentan variaciones históricas que las caracterizan como las más volátiles del mercado. Por ello, la ley de responsabilidad fiscal exige que al



calcular los indicadores de endeudamiento se tenga en cuenta esta característica y se cree una especie de colchen que mida al momento de la contratación de la operación de crédito si la entidad territorial podrá cubrir el pago de los intereses de dcho. Crédito cuando las tasas DTF o TRM sufran cambios importantes.

#### CUMPLIMIENTO DE LOS LÍMITES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PREVISTOS POR LA LEY 617 DE 2000

La ley 617 de 2000, denominada ley de racionalidad del gasto, determinó límites a los gastos de funcionamiento teniendo en cuenta la categoría del Municipio; al respecto la citada ley en su artículo 6°, consagró:

**“Artículo 6°. Valor máximo de los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios.** Durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los distritos y municipios no podrán superar como proporción de sus ingresos corrientes de libre destinación, los siguientes límites:

#### Categoría Límite

Especial	50%
Primera	65%
Segunda y tercera	70%
<b>Cuarta, quinta y sexta</b>	<b>80%</b>

La parte resaltada corresponde a la categoría en donde se ubica el municipio de Oporapa, es decir sexta categoría.

La anterior disposición quiere decir que el 80% de los Ingresos Corrientes de Libre destinación del municipio los puede destinar para atender el funcionamiento del nivel central de la administración y el 20% para atender los gastos del concejo y la personería.

Todos los municipios, cuyos ingresos Corrientes de Libre Destinación de la vigencia inmediatamente anterior no superaron los \$1.000.000.000(mil millones



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

de pesos), pueden adicionar a los honorarios de los concejales hasta 60 salarios mínimos legales, en lugar de 1.5% de I, C, L,D.”

CONCEJO MUNICIPAL  
CATEGORIA VALOR MAXIMO HONORARIOS INGRESOS CORRIENTES  
DE LIBRE DESTINACION  
6° Un día 100% salario del Alcalde x 48 ordinarias x 12 extraordinarias x 11  
Concejales 1.5%

PERSONERIA MUNICIPAL  
CATEGORIA APORTES  
6° 150 S.M.L.M.

El Municipio de Oporapa se encuentra dentro de los límites de gastos de funcionamiento previstos por la ley 617 de 2000 para el 2007 y los años siguientes previstos en el Plan Financiero.

De esta forma, las Entidades Territoriales deben efectuar anualmente los ajustes a sus presupuestos, tendientes a cumplir las metas de límites de gastos de funcionamiento establecidos por la Ley de ajuste fiscal, como un imperativo en todos los momentos del proceso presupuestal.

Para realizar una monitoria permanente del cumplimiento de la ley 617 den el escenario financiero del Municipio de Oporapa se han calculado para la vigencia del MFMP, los siguientes indicadores:

**BASE PARA PROYECCIONES DE INDICADORES DE MONITOREO A  
LA LEY 617/2000  
Periodo 2007-2011  
(Miles de Pesos)**



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

INDICADORES LEY 617 DE 2000	2007	2008	2009	2010	2011
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	735,828	1,047,499	1,011,912	1,335,667	1,229,731
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SIN TRANSF. A ORGANOS DE CONTROL	554,680	779,132	668,502	664,901	692,583
CUMPLIMIENTO LEY 617/00 limite 80%	75.38	74.38	66.06	49.78	56.32
CUMPLIMIENTO LEY 617/00	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

PROYECCIONES DE INDICADORES DE MONITOREO A LA LEY  
617/2000  
Periodo 2012-2016  
(Miles de Pesos)

INDICADORES LEY 617 DE 2000	2012	2013	2014	2015	2016
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,280,193	1,326,753	1,369,038	1,416,208	1,468,358
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SIN TRANSF. A ORGANOS DE CONTROL	713,360	742,111	773,748	900,488	938,678
CUMPLIMIENTO LEY 617/00 limite 80%	55.72	55.93	56.52	63.58	63.93
CUMPLIMIENTO LEY 617/00	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

PROYECCIONES DE INDICADORES DE MONITOREO A LA LEY  
617/2000  
Periodo 2017-2021  
(Miles de Pesos)

INDICADORES LEY 617 DE 2000	2017	2018	2019	2020	2021
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	1,525,540	1,590,151	1,662,622	1,744,301	1,836,796
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SIN TRANSF. A ORGANOS DE CONTROL	978,515	1,020,069	1,063,417	1,108,637	1,155,810
CUMPLIMIENTO LEY 617/00 limite 80%	64.14	64.15	63.96	63.56	62.93
CUMPLIMIENTO LEY 617/00	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INDICADORES DE SEGUIMIENTO AL DESEMPEÑO Y MANEJO FISCAL

Se hará seguimiento al desempeño global del manejo financiero del Municipio de Oporapa Teniendo como Indicador el seguimiento de desempeño Fiscal que actualmente calcula el DNP. Los indicadores de Desempeño Fiscal para el escenario financiero del MFMP del Municipio se estiman así

BASE PROYECCION INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL  
2007-2011  
(Miles de Pesos)

Indicador	2007	2008	2009	2010	2011
1. Autofinanciación del funcionamiento: Porcentaje de los Ingresos Corrientes destinados a Funcionamiento	14.51	11.66	8.21	6.77	9.29
2. Magnitud de la Deuda: Saldo de deuda / Ingresos totales	0.02	0.05	0.13	0.09	0.09



**DEPARTAMENTO DEL HUILA**  
**Municipio de Oporapa**  
 NIT. 891.180.179-3

3. Importancia de las transferencias de la Nación: Transferencias Nal. / Ingresos Totales (no incluyen regalías ni cofinanciación).	77.41	74.46	54.01	44.70	59.59
4. Generación de Recursos Propios: Ingresos Tributarios / Ingresos Totales	1.61	1.08	1.91	2.79	4.01
5. Magnitud de la Inversión: Inversión / Gasto Total	80.23	83.90	88.62	90.45	86.99
6. Capacidad de Ahorro: Ahorro corriente/ Ingresos Corrientes	83.00	86.79	88.72	91.09	87.67

**PROYECCION INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL**  
**2012-2016**  
**(Miles de Pesos)**

Indicador	2012	2013	2014	2015	2016
1. Autofinanciación del funcionamiento: Porcentaje de los Ingresos Corrientes destinados a Funcionamiento	9.28	9.35	9.46	9.58	9.68
2. Magnitud de la Deuda: Saldo de deuda / Ingresos totales	0.07	0.04	0.02	0.00	0.00
3. Importancia de las transferencias de la Nación: Transferencias Nal. / Ingresos Totales (no incluyen regalías ni cofinanciación).	59.01	58.41	57.85	57.28	56.69
4. Generación de Recursos Propios: Ingresos Tributarios / Ingresos Totales	4.23	4.49	4.68	4.90	5.15
5. Magnitud de la Inversión: Inversión / Gasto Total	86.51	86.55	86.55	86.55	88.31
6. Capacidad de Ahorro: Ahorro corriente/ Ingresos Corrientes	87.65	87.57	87.45	87.33	89.11

**PROYECCION INDICADORES DE DESEMPEÑO FISCAL**  
**2017-2021**  
**(Miles de Pesos)**

Indicador	2017	2018	2019	2020	2021
-----------	------	------	------	------	------



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

1. Autofinanciación del funcionamiento: Porcentaje de los Ingresos Corrientes destinados a Funcionamiento	9.79	9.89	9.99	10.09	10.18
2. Magnitud de la Deuda: Saldo de deuda / Ingresos totales	0.00	-	-	-	-
3. Importancia de las transferencias de la Nación: Transferencias Nal. / Ingresos Totales (no incluyen regalías ni cofinanciación).	56.08	55.45	54.80	54.12	53.42
4. Generación de Recursos Propios: Ingresos Tributarios / Ingresos Totales	5.43	5.74	6.10	6.50	6.95
5. Magnitud de la Inversión: Inversión / Gasto Total	89.44	89.42	89.40	89.38	89.35
6. Capacidad de Ahorro: Ahorro corriente/ Ingresos Corrientes	90.21	90.11	90.01	89.91	89.82

**BASE PROYECCION DE INDICADORES GENERALES DE  
COMPOSICION DEL INGRESO Y EL GASTO  
2007-2011  
(Miles de Pesos)**

Indicador	2007	2008	2009	2010	2011
Ingresos tributarios / Ingresos corrientes (%)	1.6	1.1	1.9	2.8	4.0
Ingresos Tributarios + No Tributarios / Ingresos totales (%)	4.3	5.8	3.1	7.4	7.6
Ingresos tributarios / Ingresos totales (%)	1.6	1.1	1.9	2.8	4.0
Recaudo predial / Ingresos corrientes (%)	0.6	0.5	0.4	0.4	0.7
Recaudo industria y comercio / Ingresos corrientes (%)	0.5	0.3	0.0	0.4	0.5
Regalías / Ingresos totales (%)					
Cofinanciación / Ingresos totales (%)					
Gastos de funcionamiento / Ingresos propios	14.5	11.7	8.2	6.8	9.3
Gastos de funcionamiento / Gastos totales (%)	16.9	14.2	8.3	7.3	9.8
Intereses de deuda pagados / Gastos					



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

corriente (%)	14.6	11.7	27.2	24.0	24.7
Formación bruta de capital fijo / Gastos totales (%)	-	-	-	2.7	4.2
Otros gastos de capital /Gastos totales (%)	-	-	-	-	-

PROYECCION DE INDICADORES GENERALES DE COMPOSICION  
DEL INGRESO Y EL GASTO  
2012-2016  
(Miles de Pesos)

Indicador	2012	2013	2014	2015	2016
Ingresos tributarios / Ingresos corrientes (%)	4.2	4.5	4.7	4.9	5.2
Ingresos Tributarios + No Tributarios / Ingresos totales (%)	7.8	8.1	8.3	8.6	8.9
Ingresos tributarios / Ingresos totales (%)	4.2	4.5	4.7	4.9	5.2
Recaudo predial / Ingresos corrientes (%)	0.7	0.7	0.7	0.7	0.8
Recaudo industria y comercio / Ingresos corrientes (%)	0.7	0.9	1.0	1.2	1.4
Regalías / Ingresos totales (%)					
Cofinanciación / Ingresos totales (%)					
Gastos de funcionamiento / Ingresos propios	9.3	9.4	9.5	9.6	9.7
Gastos de funcionamiento / Gastos totales (%)	10.1	10.1	10.1	10.2	10.4
Intereses de deuda pagados / Gastos corriente (%)	24.9	24.8	24.6	24.4	11.1
Formación bruta de capital fijo / Gastos totales (%)	-	-	-	-	-
Otros gastos de capital /Gastos totales (%)	-	-	-	-	-



**PROYECCION DE INDICADORES GENERALES DE COMPOSICION  
DEL INGRESO Y EL GASTO  
2017-2021  
(Miles de Pesos)**

Indicador	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos tributarios / Ingresos corrientes (%)	5.4	5.7	6.1	6.5	7.0
Ingresos Tributarios + No Tributarios / Ingresos totales (%)	9.2	9.5	9.9	10.3	10.8
Ingresos tributarios / Ingresos totales (%)	5.4	5.7	6.1	6.5	7.0
Recaudo predial / Ingresos corrientes (%)	0.8	0.8	0.9	0.9	0.9
Recaudo industria y comercio / Ingresos corrientes (%)	1.6	1.9	2.2	2.5	2.9
Regalías / Ingresos totales (%)					
Cofinanciación / Ingresos totales (%)					
Gastos de funcionamiento / Ingresos propios	9.8	9.9	10.0	10.1	10.2
Gastos de funcionamiento / Gastos totales (%)	10.6	10.6	10.6	10.6	10.6
Intereses de deuda pagados / Gastos corriente (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Formación bruta de capital fijo / Gastos totales (%)	-	-	-	-	-
Otros gastos de capital /Gastos totales (%)	-	-	-	-	-



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3

# Anexos

64

*Por Oporapa hecho no por las cosas*

Edificio Municipal Tels. 879 06 61 - 879 06 40  
arc@oporapa-huila.gov.co



DEPARTAMENTO DEL HUILA  
Municipio de Oporapa  
NIT. 891.180.179-3